

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2014**

Se inició la sesión a las 13:05 Hrs., con la asistencia del Presidente Óscar Reyes; del Vicepresidente Andrés Egaña; de las Consejeras María de Los Ángeles Covarrubias, María Elena Hermosilla y Esperanza Silva; de los Consejeros, Gastón Gómez, Roberto Guerrero y Hernán Viguera; y del Secretario General Guillermo Laurent. Justificó oportuna y suficientemente su inasistencia el Consejero Genaro Arriagada.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2014.

Los Consejeros asistentes a la Sesión de 20 de octubre de 2014 aprobaron el acta respectiva.

2. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El Presidente informa al Consejo que:

- a) El día martes 21 de octubre de 2014, se reunió con don Ernesto Corona, Presidente de ANATEL, y don Mario Sepúlveda, Miembro del Directorio de ANATEL y, a la vez, Gerente Técnico de TVN, con el objeto de intercambiar puntos de vista acerca de aspectos de la Ley 20.750.
- b) El día miércoles 22 de octubre de 2014, se reunió con don Miguel Littin, con el objeto de intercambiar opiniones acerca del Fondo de Fomento CNTV.
- c) Ese mismo día miércoles 22 de octubre, viaja a Valparaíso con el objeto de participar en la reunión de la Comisión Mixta de Presupuesto, la que aprobó el presupuesto del Consejo Nacional de Televisión para el Ejercicio 2015 y una indicación propuesta por el Presidente Óscar Reyes, según la cual: “a más tardar el 01 de mayo de 2015, el Ministerio de Hacienda deberá entregar a las Comisiones de Transportes y Telecomunicaciones del Senado y de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, una propuesta para la adecuación de las plantas del Consejo Nacional de Televisión y para dotar al CNTV con la asignación de organismo fiscalizador y otras asignaciones que homologuen las remuneraciones de su personal a la de otros consejos autónomos de similar naturaleza.”
- d) El día jueves 23 de octubre de 2014, se reunió con la Ministra de Cultura, Claudia Barattinni, y sus asesores Bruno Bettati y la abogada Vitalia Puga, con el objeto de conversar acerca de actividades de cooperación.
- e) Ese mismo jueves 23 de octubre, se reunió con Javiera Olivares, Presidenta del Colegio de Periodistas.

f) El día lunes 27 de octubre de 2014, ingresó la primera denuncia de SIDARTE, por infracción laboral amparada en la nueva Ley 20.750.

3. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA N°16.633/2014, EN CONTRA DE CANAL 13, POR LA EXHIBICIÓN DEL PROGRAMA “BIENVENIDOS”, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2014 (INFORME DE CASO A00-14-1250-CANAL 13).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838; y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingreso N°16.633/2014, un particular formuló denuncia en contra de Canal 13, por la emisión del programa “Bienvenidos”, el día 15 de julio de 2014;
- III. Que la denuncia reza como sigue: *“Vengo a denunciar a canal 13 por la emisión de su matinal “Bienvenidos” de escenas en las que se trata como objetos sexuales a hombres, esto en el concurso llamado “Mister Washon” el que se ha emitido alrededor de las 12:00 del día desde el martes 15 julio, y también el 17 y 18 de julio y que continuará emitiéndose, al parecer, de manera diaria de lunes a viernes¹.*

En este concurso se insta a hombres jóvenes a exhibirse como meros objetos sexuales, despojándolos de toda dignidad humana, en una atmósfera erotizante y en la que se sobrevalora dramáticamente determinados aspectos físicos y gestuales de los jóvenes. Este concurso no tiene ningún paragón con ningún caso de contenido polémico antes visto en el cual se exhiban mujeres. Ya que en este concurso los participantes soportan manoseos de mujeres que hacen de jurado o son instados a besar a mujeres del público; desvestirse; además de tener que realizar bailes de connotaciones erótico-sexuales sin polera, semidesnudos o derechamente en calzoncillos ajustados; o aún más, mover cascabeles con sus glúteos estando en calzoncillos.

El hecho de ser un concurso hace que se acentúen aún más las características vejatorias de este contenido ya que en primer lugar están sujetos a un jurado que los está juzgando.

Segundo, ellos no son trabajadores del canal, por lo que no reciben sueldo y son explotados mientras el canal recibe ganancias al exhibirlos como “trozos de carne”.

Tercero, al ser un concurso, deben competir por un premio, lo que los hace aún más vulnerables a las vejaciones (y además de manera gratuita); ya que a través de la expectativa incierta de ganar un premio en dinero,

¹ Atendiendo las emisiones señaladas por el denunciante, fueron revisadas de oficio las transmisiones del programa *Bienvenidos* de los días 17 y 18 de julio de 2014, encontrándose que el concurso cuestionado se desarrolló en un tono que, en imágenes y conductas, las ubican por debajo de la emisión del día 15 de julio (Los informes de oficio correspondientes a esta otras transmisiones son los números: 1348 y 1349, respectivamente).

Canal 13 se aprovecha y abusa de la necesidad de estos jóvenes, debido a que solo tres recibirán un premio al existir un sistema de eliminación en el cual se selecciona a un joven diario que va avanzando a las etapas finales; de esta manera, a través del establecimiento de este concurso se impone esta atmosfera erotizante a estos jóvenes varones, en la que existe una presión por competir para degradarse más que los demás. Así se despoja o se les niega la más básica dignidad humana estableciendo, mediante la coacción que significa estar en esta atmosfera erotizante, una situación de superioridad sobre ellos en la cual el joven debe obedecer sumisamente a los requerimientos erótico-sexuales de las mujeres del jurado; conminándoles a que deben seducirlas a ellas o a mujeres del público, a que deben ser sexis, les bailen de manera erótica, se saquen la polera o se desnuden; teniendo además que soportar manoseos de las mujeres del llamado jurado o de mujeres del público o incluso tener que besar en la boca a estas últimas; ya que como en reiteradas ocasiones las mujeres del jurado les ordenan: “jugársela”, o de lo contrario no podría postular al premio. Si bien en algunas ocasiones se podría estimar que las ordenes no son explícitas, la presencia de estas igualmente están presentes debido a la misma atmosfera construida por el concurso en que existe la presión por competir por el premio y por lo tanto mostrarse más sumiso a los requerimientos de carácter objetivante.

Por último se ironiza sarcásticamente señalando que “no son hombres objeto”, que “son más que un trozo de carne” o incluso en otras se reconoce abiertamente, pareciendo no importarles a los animadores, en absoluto la responsabilidad que tienen como presentadores de televisión de un programa emitido en horario de protección al menor.

A continuación paso a exponer algunas de las situaciones concretas en las que se incurre en las infracciones señalando fecha y hora:

Martes 15 de julio.

Hora: 11:55:30 (hora: minutos: segundos) Bernardita Middleton, mujer integrante del jurado, dice que “su pregunta va con tocar” manoseando al concursante y después le señala que no cumple ciertos parámetros físicos diciendo: “las cañuelas, ahí te caíste”.

Hora: 11:55:59 Daniela Nicolás, la otra mujer que integra el jurado, dice “yo también quiero acercarme a tocar” volviendo el concursante a ser manoseado mientras el joven realiza movimientos de connotación erótica-sexual.

Hora: 11:56:28 Tonka Tomicic, animadora del programa, señala: “como en Bienvenidos cada uno cuenta le vamos a pedir a una representante del público” conminando al concursante a que le baile a la mujer del público, estando este semidesnudo. Además, se le sugiere a la mujer del público “pegarle nalgaditas” al joven.

Hora: 11:57:58 Bernardita Middleton al evaluar al joven vuelve a fijarse en atributos físicos reparando en algo que para ella parece ser un defecto según sus parámetros: “las cañuelas debes trabajarlas más”. La otra mujer del jurado dice: “yo no me quejo y de la cintura para arriba estoy feliz” en alusión a la musculatura que posee el joven.

Hora: 12:00:07 Se hace alusión a sus capacidades para seducir mujeres.

Hora: 12:02:43 El concursante es conminado a besar a una mujer del público, sin ni siquiera preguntarle; como si fuera un esclavo sin voluntad que tiene la obligación de besar a quien sea por la sola disposición de la animadora.

Hora: 12:10:46 El joven es desnudado por la jurado, Daniela Nicolás, mientras este le baila sumisamente con connotación erótica y es manoseado por ésta.

Hora: 12:11:40 El joven se desviste completamente quedando únicamente en calzoncillos ajustados y moviendo unos cascabeles con sus glúteos, degradándose de esta manera en su dignidad.

Hora: 12:13:13 La jurado Bernardita Middleton dice: “quiero medir sus pompas” procediendo a la acción midiendo los glúteos del concursante con una cinta de medir.

Hora: 12:15:47 Daniela Nicolás vuelve a manosear al concursante y Bernardita Middleton vuelve a evaluar señalando características físicas que para ella parecen ser un defecto: “le faltan pompas”; haciendo patente la degradación en su dignidad humana a la que son sometidos estos jóvenes.

Hora: 12:34:19 La animadora del programa ironiza con que los jóvenes “no son hombres objeto”, “que son más que un trozo de carne” lo que llega a ser sarcástico después de que hayan sido evaluados sin pudor pectorales, “pompas”, movimientos, aspectos físicos y gestuales de los jóvenes, y se les ha dicho reiteradamente que deben ser sexis. Lo que constituye una burla descarada denostando aún más la imagen del hombre, afectándolo en su dignidad y promoviendo antivalores afectando a la formación de los menores de edad, debido a que el programa es emitido en horario de protección al menor y además durante vacaciones de invierno cuando más niños pueden ver este lamentable espectáculo.

Jueves 17 de julio.

Hora: 11:33:46 El conductor señala que los jóvenes están “para chuparse los bigotes”.

Hora: 11:35:53 Uno de los concursantes es molestado por no cumplir supuestos parámetros físicos para el concurso al ser delgado; recibiendo comentarios como: “está seguro que viene a Mister Washon” “Vaya a almorzar y vuelve”.

Hora: 11:38:11 Tonka Tomicic le pregunta a una mujer del público “si ella se va a dar un piquito hoy día” haciendo las veces de alguien que está ofreciendo una mercadería, en este caso, los jóvenes que deberán dar besos en la boca según sea el deseo de la animadora y de la mujer del público.

Hora: 11:40:51 Se insta al joven a “conquistar” a las mujeres del jurado.

Hora: 11:43:38 El concursante debe besar en la boca a una mujer del público.

Hora: 11:44:40 Bernardita Middleton dice que al concursante le “faltan caluguitas” volviendo a someter a un joven a sus parámetros físicos valorándolo explícitamente de manera denigrante.

Hora: 11:46:41 La animadora vuelve a hacer alusión al tema de la preocupación por conquistar mujeres diciendo: “¿qué es lo tuyo a la hora de conquistar, tu cuerpo, tu mirada, tu voz?” posteriormente el joven es conminado a “conquistar una mujer del público”, estando el joven sin polera y disponiendo la animadora que la mujer del público “se deje querer” “que él la va a conquistar con bailes, con sonrisa, con todo” por último dándole la orden al concursante de “juéguesela”. En este momento el concursante debe realizarle bailes de connotación erótica teniendo que comportarse como un objeto sin dignidad ni derechos ya que debe “jugársela” si quiere postular a ganar algún premio.

Hora: 11:51:03 Daniela Nicolás vuelve a manifestar sus deseos de manosear a uno de los jóvenes y dándole la común orden, en este espectáculo, de “juégatela”; como si el joven solo fuera un objeto y por el cual no se debería tener ningún respeto ni es necesario preguntarle nada, ya que solamente es considerado como carne dispuesta a ser manoseada sin dignidad ni derecho alguno. Dando paso a uno de los episodios más degradantes, ya que el joven debe bailar mientras Daniela Nicolás manosea su cuerpo y dándole ordenes como “y el brazo” en el sentido que el joven sumisamente debe poner su brazo a disposición para seguir siendo manoseado.

Hora: 12:06:19 La animadora pregunta al público si hay alguien que quiera tocar al joven, en ese momento se acerca una señora mayor a manosear al joven mientras el joven realiza bailes erótico-sexuales volviendo a ser notorio el desprecio por la dignidad de los jóvenes reduciéndolos a carne dispuesta a ser manoseada libidinosamente por cualquiera que quiera hacerlo, incluso mujeres mayores que podrían ser sus abuelas.

Hora: 12:08:30 El joven vuelve a ser manoseado realizando bailes erótico-sexuales, en este caso por las mujeres del jurado Daniela Nicolás y Bernardita Middleton.

Hora: 12:09:25 La animadora reitera la necesidad que tienen los jóvenes de “hablarles, coquetearles, seducir, conquistar mujeres”. Cuando está realizando esto, el participante vuelve a ser manoseado por las mujeres del jurado mientras realiza bailes de carácter erótico-sexual.

Hora: 12:16:59 La animadora reitera la necesidad de que los jóvenes deben ser “sexis”.

Viernes 18 de julio.

Hora: 12:03:56 Los animadores ofrecen el espectáculo señalando que “vienen súper sexis y con show pascuense sexi”.

Hora: 12:06:15 Tonka Tomicic, la animadora, exclama descaradamente: “hoy los hombres en Bienvenidos son hombres objeto”.

Hora: 12:27:21 El joven manifiesta su voluntad de querer cantar pero la animadora lo obliga a sacarse el overol “o si no, no canta” (palabras textuales), teniendo que soportar que mujeres del público sean quienes le saquen la ropa quedando desnudo en la parte superior.

Hora: 12:30:54 Bernardita Middleton, al evaluarlo vuelve a señalar sus parámetros físicos diciendo textualmente: “te faltan calugas”. Además el animador trata de ridiculizarlo en el mismo sentido haciendo bromas sobre su delgadez.

Hora: 12:33:14 Las mujeres del público vociferan tratando al joven de “mijito rico”.

Hora: 12:33:45 Se refieren al joven como “toyboy”, es decir como un “chico juguete” y lo conminan a seducir a una mujer de edad madura del público y a hacer bailes eróticos sexuales, estando desnudo en la parte superior del cuerpo y siendo manoseado por esta mujer.

Hora: 12:46:17 Daniela Nicolás, dice descaradamente “cuando yo tengo ganas de tocar, yo toco”. La animadora avala e incentiva esta actitud señalando que “esa es la actitud de la mujer chilena”. De esta manera el concursante incluso se le prohíbe tocar, teniendo que poner sus manos detrás de la nuca simulando estar prisionero o amarrado como si fuera un esclavo, para que la mujer del jurado pueda disponer de él libre e impunemente para manosearlo. Este es un episodio especialmente grave ya que además de su gravedad per-se, la actitud, no es reprobada en ningún momento, sino que por el contrario, es abiertamente incentivada aumentando aún más la gravedad de la situación por parte de canal 13, ya que estimula exacerbadamente antivalores como el de tratar a los hombres como objetos sexuales o esclavos sumisos que están en una situación subordinada ante las mujeres y que deben estar prestos a ser humillados y utilizados, teniendo que obedecer órdenes de connotación sexual u otras. Todo esto en un horario de protección al menor.

Hora: 12:47:12 La otra mujer del jurado, señala “yo quiero tocar atrás, se te olvido la parte más importante, mira tiene lo suyo atrás, son duritos, oye estamos haciendo esto, es lo mejor que nos pudo haber pasado, esto es un paraíso”; todo esto mientras ambas mujeres tocan los glúteos del joven.

Hora: 12:50:43 Natalia Nicolás reitera sus deseos de “tocar” al ganador.

Este concurso no tiene ningún parangón en algún contenido en el que salgan mujeres, en primer lugar porque es en un programa matinal es decir en un horario para todo espectador. Segundo porque en ningún programa un jurado evalúa a mujeres manoseándolas; haciendo que se desnuden o las desnude el público; sean ridiculizadas; se inste a que besen en la boca o sean manoseadas por hombres del público que pudieran ser sus abuelos; bailen eróticamente en calzones; se reconozca explícitamente que son mujeres objeto, “toygirls” o se ironice con esto.

Con esto invito al Honorable CNTV a recordar que los hombres también son personas y por lo tanto también son sujetos de derecho y de dignidad humana, y que por lo tanto si existe una preocupación, como ha salido en la prensa, de lo que realizan mujeres en programas para adultos (programas emitidos después de las 22:00 horas), con mayor razón debería preocuparse el CNTV por la imagen sumisa, erotizada y deformada que se presenta del hombre con alta presencia de contenido erótico a través de vestimenta, movimientos y gestos; imagen que trata de proyectarse también señalando reiteradamente que deben ser sexis, preocuparse de conquistar y seducir mujeres; y que además se está emitiendo en un

horario de protección al menor con total descaro, lo que constituye una infracción ya que en el propio criterio del Honorable CNTV: “la televisión es muy importante en la imagen que nos proporciona respecto de lo que es hombre y mujer en la sociedad”.

En el caso de que no se estime que se esté degradando la dignidad del hombre, podría hacerse el ejercicio de imaginar un matinal en el que se exhiba un concurso llamado “Miss Mijita Rica” o “Miss Mina Rica” en el que las mujeres sean evaluadas físicamente, degradadas a una posición inferior y de obediencia teniendo que soportar ser manoseadas por hombres del jurado, del público que incluso pudieran ser sus abuelos; sean tratadas explícitamente en forma verbal como mujeres objeto o “toygirls”; sean instadas a besar en la boca a hombres del público; sean ridiculizadas; se les diga que “le faltan pechugas o pechuguitas” (jueves 17 de julio HORA: 11:44:40 y viernes 18 de julio HORA: 12:30:54), etc.; todo esto además gratuitamente al tratarse de un concurso.

En atención a los hechos se estima que existe una infracción a la normativa vigente debido a que se violentan: Los valores morales y culturales propios de la Nación; La dignidad de las personas rebajando a los hombres a objetos sexuales o esclavos sumisos frente a las mujeres, ya que en este caso deben obedecer complacientemente requerimientos erótico-sexuales de estas, manifestado en el hecho de que se les exige verbal y explícitamente que deben cumplir supuestos parámetros físicos (“te faltan calugas”), que deben ser sexis, conquistar mujeres, bailar de manera erótica, soportar ser manoseados, besar en la boca a mujeres del público, etc.; Formación de la niñez y la juventud ya que en primer lugar, este espectáculo distorsiona la imagen del hombre degradándolo a un lugar en el que debe obedecer a la mujer y además con connotaciones erótico-sexuales, y segundo porque es emitido en horario de todo espectador, y como ya se ha mencionado por el propio CNTV, “la televisión es muy importante en la imagen que nos proporciona respecto de lo que es hombre y mujer en la sociedad”; Protección de la familia, debido que al exhibir una imagen distorsionada a la sociedad se promulgan antivalores que perjudican las sanas relaciones que deben existir entre hombres y mujeres; Contenidos inapropiados para menores emitidos antes de las 22:00 Hrs. Por cuanto, como ciudadano vengo en solicitar se le apliquen las sanciones correspondientes a la emisora de televisión aludida y se retire del aire el contenido infractor.”;

- IV. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto del referido programa; específicamente, de su emisión efectuada el día 15 de julio de 2014; lo cual consta en su Informe de Caso A00-14-1250-Canal13, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “Bienvenidos” es el programa matinal de Canal 13; conducido por Tonka Tomicic y Martín Cárcamo, secundados regularmente por Paulo Ramírez. Es transmitido de lunes a viernes, de 08:00 a 12:30 horas. Acorde al género misceláneo, el programa incluye un amplio abanico de contenidos, a saber: información, denuncias, servicios, acceso a la cultura y entretención;

SEGUNDO: Que, efectivamente, en su emisión del día 15 de julio de 2014, en el último segmento del programa denunciado (11:50:12 a 12:40:07 horas), es presentado un concurso masculino denominado “*Mister Washon*”, donde los participantes (4) deben realizar pruebas que son evaluadas por un jurado.

El concurso es desarrollado en las siguientes etapas:

(11:50:49 - 11:52:23) coreografía colectiva de los cuatro postulantes acompañados de bailarinas(es). Durante el curso del baile, los participantes demuestran sus capacidades físicas, realizando algunos ejercicios alternadamente.

Presentación del jurado: Bernardita Middleton, Jaime Artus y Daniela Nicolás.

La conductora indica que cada participante presentará un baile relacionado con su actividad, que será evaluado según el conductor por “*pachorra, personalidad, físico (...)*”; previamente, es exhibida una ficha descriptiva de cada uno de ellos.

(11:53:17 - 11:58:55) el primer concursante presenta una coreografía simulando ser boxeador, para luego ser sometido a las preguntas del jurado, quienes, además, se acercan a él alabando su estado físico, mientras éste espontáneamente baila. Durante su baile participa una mujer que es parte del público.

(11:58:58 - 12:09:00) el segundo concursante presenta el doblaje de un cantante; luego es sometido a la prueba de representar una escena actoral y algunas preguntas del jurado. El participante y una mujer del público se dan un beso a petición de la conductora.

(12:09:03 - 12:16:59) el tercer concursante realiza una coreografía de instructor de baile; presentando una destreza, según su apreciación, en ropa interior y con cascabeles en su trasero, que mueve al ritmo de una canción; luego, baila con el público y finalmente interactúa con el jurado.

(12:17:03 - 12:23:10) el último concursante presenta una coreografía tribal y luego interactúa con el jurado.

(12:23:11 - 12:25:49) los cuatro participantes en el estudio bailan, mientras el jurado delibera.

(12:31:00 - 12:40:07) antes de la entrega del resultado, el jurado pide a los concursantes bailar individualmente y luego indica el nombre del ganador;

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del Art. 1° de la Ley N°18.838; a saber: la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medio ambiente, la familia, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, los pueblos originarios, la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres, así como el de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

SEXTO: Que, la estimación de los contenidos reseñados en el Considerando Segundo de esta resolución, a la luz de lo prescripto en el artículo 1° de la Ley 18.838, lleva a concluir que ellos adolecen de la requerida tipicidad; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar sin lugar la denuncia N°16.633/2014, presentada por un particular en contra de Canal 13, por la exhibición del programa “Bienvenidos”, el día 15 de julio de 2014, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes. El Consejero Roberto Guerrero se inhabilitó para participar en la deliberación y resolución del caso.

4. FORMULACIÓN DE CARGO A TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE POR LA EXHIBICIÓN DEL PROGRAMA “EL INFORMANTE”, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2014 (INFORME DE CASO A00-14-1271-TVN; DENUNCIAS NRS. 16.641/2014, 16.642/2014, 16.643/2014, 16.648/2014, 16.649/2014, 16.652/2014, 16.656/2014 Y 16.689/2014).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lit. a), 33°, 34° y 40° de la Ley N°18.838; y 7° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingresos Nrs. 16.641/2014, 16.642/2014, 16.643/2014, 16.648/2014, 16.649/2014, 16.652/2014, 16.656/2014 y 16.689/2014, particulares formularon denuncia en contra de Televisión Nacional de Chile, por la emisión del programa “El Informante”, el día 22 de julio de 2014;

III. Que las denuncias rezan como sigue:

- a) *“Creo que en el programa El Informante emitido el día 22/07/2014 por TVN, programa de debate dedicado en esta ocasión a abordar el tema del conflicto Palestino-Israelí, se vulneró el principio de pluralismo, por cuanto participaron del mismo dos representantes de la comunidad judía sionista y ningún representante de la comunidad palestina en Chile, comunidad que se ha dotado de un órgano de representación democrático como lo es la federación Palestina de Chile, a cuyos representantes democráticamente electos no se les permitió la participación en dicho programa para exponer los puntos de vista de la comunidad a la cual representan. No parece razonable que un medio de comunicación estatal, que se dice ‘de todos los chilenos’ le otorgue la posibilidad de expresarse a los representantes de una de las partes en conflicto y no a ambas, esto contribuye a otorgar una imagen sesgada respecto al conflicto en cuestión, que no toma en cuenta sus orígenes y circunstancias históricas, ni menos la realidad de ambos lados del conflicto” N° 16641/2014;*
- b) *“Considero que en relación al problema en medio oriente, en particular el conflicto israeli-palestino, se actuó de manera antojadiza y con la finalidad de crear un juicio en particular, no mostrando una visión periodística adecuada y alejada de la subjetividad. Se dijo en el programa que la comunidad palestina no posee en el país una voz organizada para responder, al tiempo que se sabe que en Chile existe la mayor comunidad palestina fuera de sus territorios, además de la aclaración de la Federación Palestina de Chile, en la cual se manifestó que se evitó a toda costa su participación en la conversación, que a todas luces mostró la versión hebrea del problema y nada más. Me parece gravísimo a lo que se asistió hoy en este programa, puesto que por un lado en la prensa nacional e internacional se muestra las atrocidades de la invasión israelí, el programa en cuestión optó por victimizar a quienes son a todas luces invasores. La independencia del canal queda profundamente cuestionada” N° 16642/2014;*
- c) *“El programa publicita un debate y conversación sobre el conflicto palestino-israelí, sin embargo asisten representantes judíos, quedando excluida la comunidad palestina, tal como lo indica la Federación Palestina. El programa debería haber incluido a representantes de ambos bandos, para tener una mirada amplia y no una visión parcializada sobre un conflicto de envergadura. En resumen, el programa desinforma a los televidentes al entregar una versión parcial de un conflicto de interés global” N° 16643/2014;*
- d) *“La comunidad palestina no contó con representantes oficiales en el panel de debate, por lo que la discusión sólo sirvió de propaganda a la causa israelí” N° 16648/2014.*
- e) *“Me parece que la comunidad palestina, no contó con representantes oficiales en el panel de debate, por lo que la discusión sólo sirvió de propaganda a la causa Israelí” N° 16649/2014;*

- f) *“En el programa El Informante, en su capítulo del 22 de Julio ‘Lo que está tras el conflicto entre Israel y Palestina’ se realizó una mesa de conversación para analizar junto a Juan Manuel Astorga ‘una realidad que posee múltiples interpretaciones y explicaciones de su origen, presente y futuro’. A esta conversación o debate llegaron el periodista Rodrigo Guendelman, el doctor en ciencia política Mladen Yopo, el escritor Jorge Baradit y el sociólogo Max Colodro.*

La Federación Palestina de Chile por intermedio de su Presidente Mauricio Abu-Ghosh, explicó a Radio Cooperativa el miércoles 23 de Julio que ‘nosotros estábamos conversando con El informante desde la semana pasada y cuando fijamos quien iba a ser nuestro vocero (el alcalde de Recoleta, Daniel Jadue) se opusieron tajantemente. El veto aquí fue para la comunidad palestina en general, a través de la persona de Daniel Jadue’, comentó.

Por otra parte, en el panel de discusión, habiendo dos profesionales de origen judío, el periodista Rodrigo Guendelman y el sociólogo Max Colodro, y no obstante que los Sres. Mladen Yopo y Jorge Baradit, esbozaron un análisis más comprensivo de la realidad de la lucha del pueblo palestino contra lo que los palestinos consideran la ocupación de su patria, no había en el estudio representantes del pueblo palestino, a saber profesionales o intelectuales o personas de cualquier oficio o actividad que fuesen descendientes de palestinos y que pudieran plantear los puntos de vista históricos que ha defendido la comunidad palestina en Chile y en el mundo durante al menos 66 años.

Como descendiente de palestino, sociólogo y escritor denunció primeramente el veto a Daniel Jadue como legítimo representante del pueblo palestino en Chile, elegido por la Federación Palestina para participar del debate en cuestión y además como militante de un partido político que como parte del actual Gobierno de Chile puede y debe participar de programas del canal público.

En segundo lugar, denunció la discriminación de que ha sido objeto el pueblo palestino, sus descendientes y la comunidad palestina en general al no ser contemplados para participar al menos con sus descendientes, es decir en las mismas condiciones que la comunidad judía pudo participar, a saber con descendientes del pueblo judío, del mencionado debate o conversación que concernía directamente a ambas comunidades o pueblos.

Por ello creo que el honorable Consejo Nacional de Televisión debe tomar las medidas que la ley le confiere para castigar la transgresión de El Informante respecto del necesario pluralismo no sólo de opiniones, sino de la participación de las comunidades y sus representantes en temas y discusiones que les conciernen directamente. A su vez creo que el honorable Consejo Nacional de Televisión debe tomar la medida que la ley le confiere para castigar la transgresión de El Informante respecto de la discriminación de que ha sido objeto la comunidad palestina en Chile, considerando además que Chile tiene la comunidad palestina más grande fuera del mundo árabe, entre 450.000 y 500.000 mil descendientes.”
N° 16652/2014;

- g) *“Es indignante que en programa de ‘debate’ hayan presentado solo un lado del conflicto de Israel con Palestina. Podría entender que fuera por la dificultad de encontrar un representante de la colonia Palestina en nuestro país, pero es de conocimiento público que es una de las colonias más grandes en Chile. El problema está, a mi parecer, en que lejos de hacerle honor a su nombre ‘El informante’, hubo una suerte de fallido intento de limpieza de imagen a Israel como estado. Es peor cuando en el momento de emisión de dicho capítulo, por redes sociales la Federación Palestina rectifica el haberlos vetado del programa aun cuando ellos estaban dispuestos a participar. Creo que el programa fue majadero en su intento de mejorar y mostrar un lado amable a algo que no lo tiene [...]”* N° 16656/2014; y
- h) *“Denuncia por falta de pluralismo. Federación Palestina de Chile, Rol Único Tributario 65.422.190-1, representada, según se acreditará, por su presidente, don Mauricio Abu-Ghosh, cédula de identidad número 9.351.902-7, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Kennedy #9351, Las Condes, Santiago, vienen en interponer denuncia al Consejo Nacional de Televisión, por los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que paso a exponer:*

Hechos:

Es del caso que el día martes 22 de julio de 2014, en el programa ‘El Informante’ de Televisión Nacional de Chile, dirigido por el animador don Juan Manuel Astorga, se trató el Conflicto Palestino-Israelí, en circunstancias que los actuales acontecimientos en la Franja de Gaza constituyen la principal noticia internacional durante estos días en los noticieros.

No obstante ello, a pesar de que el mencionado programa se jacta de tratar los temas con el mayor pluralismo posible, en aquel día ello no ocurrió así, toda vez que sólo presentó en el estelar a dos judíos sionistas, los señores Rodrigo Guendelman y Max Colodro, y a dos analistas internacionales independientes, los señores Jorge Baradit y Mladen Yopo, en que estos dos últimos expusieron la cara objetiva del conflicto, prescindiéndose totalmente de la voz de una de las partes involucradas, la de los palestinos en Chile.

Si bien es cierto que la productora del programa ‘El Informante’ invitó a la Federación Palestina de Chile, también es cierto que se cambió al menos tres veces el formato del mismo y se vetó la participación del vocero oficial de la Federación Palestina de Chile, y además se intentó pautear a la misma acerca del representante palestino que el canal aceptaba.

En un inicio el programa estaba diseñado para la participación de un palestino acompañado de un parlamentario y de un sionista acompañado de otro parlamentario, pero con motivo de que la productora, junto con la comunidad sionista, no lograron la venia de ningún parlamentario para representar el punto de vista de Israel, la productora decide la participación de dos acérrimos representantes

de las políticas de Israel, al mismo tiempo que a la Federación Palestina se le vetara su vocero.

A partir de tal hecho, la productora cambia nuevamente el formato y decide llevar a dos palestinos y dos sionistas, cualesquiera sean estas personas, dando favor a rostros conocidos de ambas colectividades. En razón de que todos los rostros palestinos que se comunicaron negaron su participación (dado que entienden que la voz política de la comunidad la tiene la Federación Palestina de Chile), la productora siguió adelante y presentó en el estelar a dos sionistas y a dos analistas internacionales independientes, como ya se ha señalado.

Consideraciones:

De esta forma, se presentó un programa totalmente parcial y sesgado, respecto a un tema que merece la mayor objetividad posible; se mostró a la audiencia la existencia de un conflicto entre dos naciones que no se pueden entender, con dos representantes sionistas defendiendo las prácticas de Israel, limpiando la imagen de éste y ocultando la ocupación ilegal y colonización de Palestina, en los mismos momentos en que la ofensiva israelí estaba masacrando a centenares de palestinos.

Y mientras este debate tenía lugar, en ningún momento fue posible a los televidentes escuchar la versión palestina. Incluso, uno de los representantes sionistas, el señor Guendelman, deslizó la acusación de un posible acercamiento ideológico de la Federación Palestina de Chile con lo que ellos llaman el 'movimiento terrorista Hamas'. Esta Federación no considera al movimiento palestino Hamas como una organización terrorista, sin embargo, es evidente que mediante el comentario aludido, se nos quería imputar colusión con el terrorismo, lo cual representa una gravísima acusación que, obviamente, no tuvimos oportunidad de desmentir.

El Derecho:

En consideración a los antecedentes de hecho mencionados anteriormente, creemos que se ha infringido abiertamente el artículo 19 N° 2 y N° 12, ambos de nuestra Carta Fundamental, los que establecen respectivamente 'La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupos privilegiados' y 'La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio (...)', 'Toda persona natural o jurídica ofendida o injustamente aludida por algún medio de comunicación social, tiene derecho a que su declaración o rectificación sea gratuitamente difundida, en las condiciones que la ley determine, por el medio de comunicación social en que esa información hubiera sido emitida', 'Habrá un Consejo Nacional de Televisión, autónomo y con personalidad jurídica, encargado de velar por el correcto funcionamiento de este medio de comunicación (...)'.

Además, se agregó recientemente la Ley 20.609 de No Discriminación, la que debe garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y

libertades reconocidos por la Constitución Política de la República y tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes. Ante éstos, Televisión Nacional de Chile, como órgano de la Administración del Estado, debe elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos.

Para la aplicación de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República. Por tanto, como se ha descrito, la Comunidad Palestina de Chile, representada por la Federación Palestina de Chile, se ha visto excluida de un derecho establecido en nuestra Carta Fundamental, como lo es de la libertad de expresión sin censura, así como la igualdad ante la ley.

Se considerarán razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, además, se encuentren justificadas en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental, en especial los referidos en los números 4°, 6°, 11°, 12°, 15°, 16° y 21° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, o en otra causa constitucionalmente legítima.

Sin lugar a dudas, en el programa aludido ha faltado pluralismo y ha habido censura, razón por la cual según lo establece el inciso final del numeral 12 de la Constitución Política de la República, accedemos al presente organismo para denunciar esta grave omisión, solicitando a la brevedad posible una rectificación en ese sentido, dando la posibilidad de mostrar a la audiencia la realidad del Pueblo Palestino, a través de sus dirigentes elegidos democráticamente en Chile para ello.

Por tanto, ruego al Honorable Consejo Nacional de Televisión., darle tramitación a la denuncia y en definitiva acceder a lo solicitado en el sentido de obtener un derecho a réplica en Televisión Nacional de Chile, para enmendar el error de la producción del programa ‘El Informante’” N° 16689/2014; y

- IV. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto del referido programa; específicamente, de su emisión efectuada el día 22 de julio de 2014; lo cual consta en su Informe de Caso A00-14-1271-TVN, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “*El Informante*” es un programa de actualidad y debate de Televisión Nacional de Chile; conducido por el periodista Juan Manuel Astorga; transmitido todos los martes, a las 23:15 horas. Cada capítulo cuenta con distintos invitados, para participar en la discusión con respecto a un tema en particular;

SEGUNDO: Que, en su emisión del día 22 de julio de 2014, el debate giró en torno al conflicto Palestino-Israelí, a la sazón agudizado, pues a esa fecha llevaba dos semanas de bombardeos y ataques constantes en la Franja de Gaza.

Para su análisis y discusión, el panel estuvo compuesto por Rodrigo Guendelman (periodista, judío), Max Colodro (doctor en filosofía, judío), Mladen Yopo (doctor en ciencias políticas) y Jorge Baradit (escritor). También fueron incluidos testimonios enviados por gente que se encuentra en la zona del conflicto.

El programa comienza con imágenes del conflicto armado entre Israel y Palestina. Se muestra el testimonio de un futbolista chileno -Roberto Kettlún-, que juega en un club palestino; y el de una chilena radicada en territorio israelí desde hace 10 años. Luego de ello, el periodista y conductor, Juan Manuel Astorga, hizo una introducción explicando que no fue fácil conseguir dichos testimonios ni tampoco armar el capítulo, puesto que, durante las últimas 48 horas, fueron necesarias una serie de conversaciones y negociaciones para poder sentar en la misma mesa de debate a cuatro personas que conversaran sobre el conflicto, opinando que esa situación es un reflejo, a menor escala, de lo que sucede actualmente en la comunidad internacional. Enseguida, el conductor señaló que en el estudio se encuentran cuatro profesionales que no representan a ninguna comunidad u organización en específico: el periodista Rodrigo Guendelman, el sociólogo Max Colodro, el escritor Jorge Baradit y el doctor en ciencias políticas Mladen Yopo.

Para iniciar la conversación, el conductor informó que, durante los últimos 15 días, los bombardeos en Gaza habían dejado más de 600 muertos y 3700 heridos, cifras que incluyen a muchos niños, mientras que, en Israel, se contabilizaban a dos civiles y 27 soldados fallecidos, además de un militar desaparecido que, supuestamente, habría sido secuestrado por Hamás.

En el espacio, los cuatro panelistas analizaron y debatieron acerca de las distintas aristas del tema, pasibles de ser agrupadas en los siguientes tópicos:

Situación actual en Gaza y particularidades del conflicto.

Al respecto, fue mencionado el hecho de que dicha zona es estratégica en cuanto a recursos y que el conflicto es una situación ya prolongada en el tiempo, ya que se inició el año 1948 con una resolución de la ONU, que no fue aceptada por parte de Palestina, si bien hoy los palestinos criticarían a Israel por no estar cumpliendo dicha resolución. Asimismo, se habla de la importancia que han adquirido las redes sociales en el conflicto actual.

También se menciona el gran poder que tiene Hamás en la zona, grupo cuyo objetivo político -que sería destruir el Estado de Israel- difiere del de los movimientos fundamentalistas islámicos, debido a que Hamás surge para dar respuesta a una situación geopolítica determinada.

Se habla de que Israel, que posee el quinto ejército más poderoso del mundo, está bombardeando civiles, ya que de otra forma se impondrían los extremistas de Hamás. Además, se plantea que en Gaza la normalidad es el conflicto y que existe una población cansada de una situación respecto de la cual no se

vislumbra, por ninguno de los dos lados, una voluntad política real de solución. También se indica que existe una gran adhesión palestina hacia Hamás, debido a una ausencia de auto-determinación, por lo que la población finalmente adhiere a sectores que podrían generar un cambio.

Actitud de Israel.

Se cuestiona la actitud de Israel que, al ser el oponente más fuerte y, además, contar con el apoyo de Estados Unidos, debería dar el primer paso y realizar gestos que demuestren una actitud de cambio y una disposición positiva no violenta. Se afirma que Israel seguirá bombardeando, ya que está actuando desde la lógica de la guerra, por lo que mientras ataquen su frontera continuará defendiéndose.

Asimismo, se comenta que, luego del acuerdo de Oslo, hubo un avance positivo en las negociaciones, las que se vieron truncadas a raíz de la muerte del Primer Ministro de Israel, Isaac Rabín, que participara en ese acuerdo y que fuera asesinado por un radical israelí. El proceso de paz también habría fracasado por una división en el liderazgo palestino.

Por otro lado, se habla de la importancia que tienen los países vecinos y la comunidad internacional en el conflicto; que grandes potencias que aún no se han pronunciado -tales como China y Rusia- deberían involucrarse de manera más activa para lograr el objetivo de la paz. Se plantea que, como respuesta al conflicto actual, surgirán comunidades organizadas para ejercer presión sobre ambos lados.

Reconocimiento de Estados soberanos.

Por último, se aborda el tema del reconocimiento de Palestina como Estado soberano por parte de Israel. A ese respecto, se afirma que eso sería viable, si se consideraran ciertas condiciones de seguridad como, por ejemplo, el respeto de las fronteras mutuas. También, se plantea que el conflicto tiene una solución diplomática por medio de negociaciones políticas, en las cuales Palestina debería reconocer el derecho de Israel a existir como Estado.

Finalmente, es mencionada la importancia de la ONU como foro para el diálogo en soluciones pacíficas, por lo que ella debería tener un rol más importante y activo en el presente conflicto.

Además de esta discusión, durante el programa fueron revisados los testimonios audiovisuales de dos chilenas radicadas en Israel y de dos palestinos asentados en la Franja de Gaza, testimonios que, según lo que menciona el conductor en varias oportunidades, fueron muy difíciles de conseguir;

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del Art. 1º de la Ley N°18.838; entre ellos cuéntase el *pluralismo* -Inc. 4º-; y en el inciso siguiente del mismo precepto se establece: “*para los efectos de esta ley, se entenderá por pluralismo el respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género, siendo deber de los concesionarios y permisionarios de servicios de televisión, regulados por esta ley, la observancia de estos principios.*”;

SEXTO: Que, si bien la exclusión del debate de don Daniel Jadue puede ser estimada como un hecho lamentable, cabe reconocer que Televisión Nacional de Chile, en el ejercicio de su libertad editorial y de programación, tenía el derecho a hacerla.

No obstante ello, Televisión Nacional de Chile, por tratarse de un programa de debate político en que se discutiría el conflicto palestino-israelí, en un muy álgido momento, se encontraba obligada, en virtud del respeto debido al principio *pluralista*, a presentar un panel razonablemente integrado desde el punto de vista de la genuina representatividad de sus participantes; ello, porque se trataba de un tema en el que la erudición sobre el mismo no bastaba, ni podía bastar, para desplazar la importancia de la pertenencia de los panelistas a los grupos humanos contendientes, factor que de suyo habría permitido hacer presente en la pantalla el talante y las polifacéticas peculiaridades de la posición del pueblo palestino, si acaso hubiese sido debidamente considerado. Por ello, si bien los panelistas no judíos -esto es, los académicos Baradit y Yopo-, actuando correctamente, exhibieron conocimiento sobre el tema, su discurso careció de la viveza y fuerza persuasiva que gana el argumento esgrimido en causa propia, déficit que tornó sensible la tibieza con que había enfrentado Televisión Nacional de Chile la satisfacción de las exigencias planteadas por el principio *pluralista* en la ocasión. Resulta difícil de entender que la denunciada, para satisfacer en la oportunidad las exigencias del *principio pluralista*, no haya podido conseguir que la numerosísima comunidad palestina residente en el país destacara a uno o más de sus miembros, idóneos, para debatir en el programa; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por una mayoría constituida por los Consejeros María de los Angeles Covarrubias, Esperanza Silva, Roberto Guerrero, María Elena Hermosilla y Hernán Viguera, acordó formular cargo a Televisión Nacional de Chile por infracción al artículo 1º de la Ley N°18.838, que se configura por la exhibición del programa “El Informante”, el día 22 de julio de 2014, donde se faltó al principio

pluralista. El Presidente Óscar Reyes, el Vicepresidente Andrés Egaña y el Consejero Gastón Gómez estuvieron por desechar las denuncias Nrs. 16.641/2014, 16.642/2014, 16.643/2014, 16.648/2014, 16.649/2014, 16.652/2014, 16.656/2014 y 16.689/2014 y archivar los antecedentes. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

5. FORMULACIÓN DE CARGO A TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE POR LA EXHIBICIÓN DEL NOTICARIO “24 HORAS”, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2014 (INFORME DE CASO A00-14-1278-TVN. DENUNCIA N°16.653/2014).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. Que, por ingreso vía correo electrónico N°16.653/2014, un particular formuló denuncia en contra de Televisión Nacional de Chile, por la emisión del noticario “24 Horas”, el día 23 de julio de 2014;
- III. Que la denuncia reza como sigue: *“En el contexto de un reportaje por los 10 años del crimen del sacerdote Faustino Gazziero en la Catedral, se vuelve a mostrar el rostro y nombre del responsable del asesinato, joven con esquizofrenia que tras largo tratamiento, está tratando de reinsertarse en la sociedad como un ciudadano más, víctima de una enfermedad mental. En el desarrollo del reportaje, se hace mención a que el joven ha cambiado de apellido y se da al aire su nueva identidad. ¿Cuál es la finalidad de informar esta nueva identidad? Si el cambio de apellido ha respondido principalmente a dejar atrás un pasado que lo ha marcado y ante el cual no puede defenderse, y ahora está todo el país enterado de una identidad que es parte de un proceso recuperativo y de reinserción. No era necesario darlo al aire y tampoco complementaba la información del crimen.”*;
- IV. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto del referido noticario; específicamente, de su emisión efectuada el día 23 de julio de 2014; lo cual consta en su Informe de Caso A00-14-1278-TVN, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material objetado corresponde a la emisión del noticario “24 Horas”, efectuada el día 23 de julio de 2014.

“24 Horas” es el programa informativo central de Televisión Nacional de Chile, el que contempla la revisión de noticias de contingencia nacional e internacional en los ámbitos político, económico, social, policial, deportivo y espectáculos;

SEGUNDO: Que, en la emisión del noticiario “24 Horas” fiscalizada en autos, fue presentada la nota periodística denunciada, elaborada por el periodista Claudio Fariña, la que rememora los diez años del crimen del padre Faustino Gazziero en la Catedral Metropolitana de Santiago. El conductor del informativo introduce la nota en los siguientes términos:

Conductor: *“Estas son imágenes de hace más de una década, cuando un macabro crimen, el primero cometido en la Catedral Metropolitana, estremecía a nuestro país. Terminada la misa de la tarde y el padre Faustino Gazziero caía degollado a metros del altar por un joven satánico esquizofrénico que recorrió mil cuatrocientos kilómetros para cometer ese sacrificio como lo denominaba (...); diez años después el impacto de su muerte aún suena en el mundo religioso y en general en la sociedad. Claudio Fariña y esta historia”.*

Inmediatamente, es exhibida la nota que comienza con imágenes alternadas de archivo del sacerdote asesinado, mientras la voz en off señala:

C. Fariña: *“Sesenta y nueve años tenía el padre Faustino Gazziero cuando fue asesinado en la Catedral Metropolitana, veinticinco años Rodrigo Orias Gallardo, su victimario, y de todo eso ya ha pasado una década, un delirio de ocultismo, sectas satánicas y magia negra que comenzó con la quebrazón de vidrios en capillas de Coyhaique, destrucción de imágenes de la virgen y cálices, para concluir en el homicidio que en un altar conmovió a Chile”.*

Son exhibidas cuñas de diferentes personas, entre ellas, el sacerdote Bernardino Zanella, quien lo recuerda como miembro de una comunidad religiosa; y el diácono Pedro Valenzuela -en imágenes junto al periodista, situados en una Iglesia-, quien recuerda que el día de su muerte, Gazziero, había sido llamado para reemplazar al capellán de la Catedral Metropolitana: *“(…) y ésa fue la razón por la que él fue a celebrar, una desgraciada casualidad (...), podría haberle tocado a otro”.* Acto seguido -en imágenes, el pasillo de una iglesia, donde el periodista se encuentra con algunas personas, señalando -voz en off-: *“Una desgraciada casualidad que lamentan en la parroquia sus cercanos una década después, tan desgraciada como que Coyhaique fuera el punto en común entre el joven asesino y el cura sacrificado, hecho que en su minuto llevó a la prensa a hacer conjeturas absurdas de un pasado común”.*

Son expuestas imágenes actuales del victimario; el periodista hace referencia al cambio de apellido, señalando abierta y claramente en pantalla la nueva identidad y, seguidamente, se exhibe parte de una entrevista.

C. Fariña: *“El por qué estaba en la mente de este muchacho que hoy se cambió su apellido y hoy se llama (el nombre dado en pantalla será omitido en esta resolución), el por qué se había originado a mil seiscientos cuarenta kilómetros al sur de Santiago, lecturas satánicas, música blasfema y diabólicos ritos que encontraron en esta mente enferma un caldo de cultivo. Estas fueron parte de sus razones (...)”.*

Hechor: *“Antes de cometer el acto, entré como cinco veces a la Catedral, habían sacerdotes, pero yo estaba esperando una misa porque encontraba que hacía una misa más importante (...) porque yo pensé que satán quería*

que matara a una persona religiosa, igual las voces me decían (...) para mí todo era realidad, si yo revelaba algo a alguien satán me iba a matar, me iba hacer sufrir en el infierno, por eso tenía que matar a alguien”.

En tanto, en el generador de caracteres se puede leer: “La esquizofrenia que gatilló un crimen”.

Luego, es exhibida una nota de archivo de prensa. Claudio Fariña señala que el impacto mediático del asesinato opacó la obra del sacerdote en otros ámbitos, como la Fundación Educacional ‘*Santa María de los Andes*’, de la cual dependen actualmente tres colegios. Son exhibidas cuñas, entre ellas, el diácono Pedro Valenzuela y el sacerdote Bernardino Zanella, quienes hacen referencia a la obra del fallecido sacerdote.

La nota periodista concluye con un fragmento final de la entrevista al hechor.

C. Fariña: “... (otra vez será omitido el nuevo nombre del hechor) ..., *habría cumplido la peor de sus profecías, supuestamente mandatado desde el infierno. Con el tiempo supimos que su verdadero infierno estaba en una esquizofrenia no detectada”.*

Hechor: “*Yo lamento profundamente lo sucedido, pero yo lo que hice no lo hice con mis cinco sentidos, como para responderle si estoy arrepentido o no, (...) me pregunto todos los días cómo no fui capaz de buscar ayuda, es algo que me pregunto todos los días”;*

TERCERO: Que, en su momento, la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en un fallo unánime, confirmó el sobreseimiento del entonces joven homicida, decisión que había adoptado en primera instancia el 3° Juzgado del Crimen de Santiago², el que determinó como *inimputable* al victimario, debido a que los exámenes médicos fueron concluyentes en afirmar que padecía de esquizofrenia paranoide;

CUARTO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

QUINTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

² Fallo de fecha 14 de septiembre de 2004, que declara inimputable a R. O. G, el joven que asesinó al sacerdote Faustino Gazziero en la Catedral de Santiago: «(...) que el procesado (...) padece una esquizofrenia de tipo paranoico, con un cuadro sicótico, con presencia de fenómenos alucinatorios, auditivos táctiles, cenestésicos de contenido mágico y demoníaco, circunstancias que implican que el inculpado al momento de cometer el delito investigado, se encontraba privado de razón o juicio de realidad, motivado por sus ideas delirantes y por órdenes alucinadas que le impedían actuar con el debido discernimiento. De esta forma, se considera al procesado (...) un enajenado mental, por lo que desde el punto de vista médico legal no tendría responsabilidad criminal, siendo su pronóstico incierto y de alta peligrosidad, tanto para terceros como para sí mismo, pues persiste un elevado riesgo homicida y suicida (...). <http://www.emol.com/noticias/nacional/2004/09/14/158484/texto-del-fallo-sobre-rodrigo-orias.html>

SEXTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del Art. 1° de la Ley N°18.838; entre ellos se cuenta la dignidad de la persona humana;

SÉPTIMO: Que, la dignidad de la persona, declarada solemnemente en la norma de apertura de la Carta Fundamental, ha sido caracterizada por el Tribunal Constitucional como “*la cualidad del ser humano que lo hace acreedor siempre a un trato de respeto porque ella es la fuente de los derechos esenciales y de las garantías destinadas a obtener que sean resguardados*”. En este sentido, la dignidad ha sido reconocida “*como el cimiento, presupuesto y base de todos los derechos fundamentales, sin la cual no cabe hablar de lo que es una derivación de la misma, que son las libertades, la inviolabilidad y, en general, los atributos públicos subjetivos conocidos como Derechos Humanos*”³;

OCTAVO: Que, la Constitución asegura a todas las personas el respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia -artículo 19° N°4-; dicha protección de la privacidad es un derecho que, por emanar directamente de la dignidad de la persona, debe ser reconocido y protegido excepcional y vigorosamente por la ley, las autoridades y los particulares⁴;

NOVENO: Que, en el caso de autos, el cambio de identidad puede ser estimado como una medida sirviente al propósito de facilitar la reinserción social de quien, en un estado de enajenación mental, había perpetrado el homicidio del sacerdote Faustino Gazziero. De esa manera, la anterior identidad del hechor había quedado relegada a su esfera íntima y a resguardo en ella, pues, de lo contrario, no se divisa qué objeto pudiera haber tenido su mudanza por una nueva;

DÉCIMO: Que, en la especie, la innecesaria develación de la identidad del hechor en el presente -mediante la exhibición de su actual aspecto y la mención de su nuevo nombre- y su conexión con la muerte de Faustino Gazziero, representa una reprochable violación de su privacidad, de consecuencias imprevisibles para su reinserción social y la contención de su patología; su candorosa contribución al reportaje, lejos de cohonestar el yerro de la concesionaria, más bien da testimonio de su vulnerabilidad; de todo ello, fluye que el contenido del reportaje relativo al aniversario del crimen del sacerdote Faustino Gazziero, emitido por Televisión Nacional de Chile y denunciado en autos, constituye una infracción al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión -Art. 1° de la Ley N°18.838-; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por una mayoría constituida por el Vicepresidente Andrés Egaña y los Consejeros María de los Ángeles Covarrubias, Esperanza Silva, María Elena Hermosilla, Gastón Gómez, Roberto Guerrero y Hernán Viguera, acordó formular cargo a

³ Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 389, de 28 de Octubre de 2003, Considerando 17° y 18°

⁴ Véase Tribunal Constitucional, sentencia Rol N° 389, de 28 de Octubre de 2003, Considerando 18°

Televisión Nacional de Chile por infracción al artículo 1° de la Ley N°18.838, que se configura por la exhibición del programa “24 Horas”, el día 23 de julio de 2014, donde en un reportaje relativo a la muerte del sacerdote Faustino Gazziero fue vulnerada la dignidad de la persona. El Presidente Óscar Reyes estuvo por desechar la denuncia N°16.653/2014 y ordenar su archivo. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

6. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA N°17.320/2014, EN CONTRA DE RED TELEVISIVA MEGAVISIÓN S. A., POR LA EXHIBICIÓN DEL PROGRAMA “AHORA NOTICIAS CENTRAL”, EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2014 (INFORME DE CASO A00-14-1399-MEGA).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lit. a), 33°, 34° y 40° de la Ley N°18.838; y 7° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingreso N°17.320/2014, un particular formuló denuncia en contra de Megavisión por la emisión del programa “Ahora Noticias Central”, el día 11 de agosto de 2014;
- III. Que la denuncia reza: *“Quiero denunciar el reportaje emitido por el canal de televisión Megavisión el pasado lunes 11 de agosto a las 21:35 horas en su noticiero nocturno.*

El reportaje en cuestión trató sobre el aborto, tema que como sabemos está en plena discusión parlamentaria. Por lo mismo, y velando por nuestro debate democrático, es que tal discusión debiera ser asumida con seriedad y sin faltar a la verdad. En cuanto que el derecho a la información, supone, como mínimo que esta información no sea falsa.

Justamente, el reportaje del pasado lunes no ha contribuido a informar de forma fidedigna el debate público.

Lo anterior se debe a que mucha de la información y cifras entregadas por el canal en cuestión son completamente falsas y fueron difundidas como verdaderas de manera oficial por la estación televisiva, mencionándolas directamente los periodistas durante el reportaje y manteniéndolo escrito como un enunciado durante el mismo.

En primer lugar, durante el reportaje se aseveró que la tercera causa de muerte femenina en Chile sería el aborto; lo cual es una evidente mentira.

En segundo lugar, en cuanto a la “cifra negra” de abortos, se mantuvo durante gran parte del referido reportaje el enunciado que decía “la cifra de abortos oscila entre los 80.000 y los 140.000 al año”.

El doctor de la Universidad de Chile, Elard Koch en su estudio, estima que la cifra de abortos clandestinos oscilaría entre los 8.270 y 20.675 abortos clandestinos por año. Cifra, que fue 7 veces multiplicada por el medio MEGAVISION.

En tercer lugar, al finalizar el reportaje la voz en off aseveró que se realizan 140 mil abortos al año, lo que no solo es falso, sino del todo tendencioso.

Si bien, los periodistas no están obligados a leer todos los estudios del país, sí están obligados a lo menos de conocer los hechos evidentes y no mentir sobre ellos, a lo que me refiero es a que en Chile nacen 250.000 personas al año. Por lo que resulta imposible que la cifra de abortos pudiera ser tan alta (sino, estaríamos con políticas públicas urgentes) especialmente teniendo en consideración la cantidad de mujeres en edad fértil del país.

En cuarto lugar, el debate sobre el aborto responde precisamente a la pregunta: ¿Se justifica el asesinato de seres humanos?

Tenemos claro que, la decisión de la mujer versa sobre la vida de su hijo, o sea, que el debate del aborto iría en contra de la familia.

Como sostiene nuestra Constitución, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, a su vez, su artículo 19 número 12 establece que el Consejo nacional de la televisión velará por el correcto funcionamiento de este medio, La ley 19.131 que modifica la 18.838 establece qué debe entenderse por correcto funcionamiento “Se entenderá por correcto funcionamiento de esos servicios el permanente respeto, a través de su programación, a los valores morales y culturales propios de la Nación; a la dignidad de las personas; a la protección de la familia; al pluralismo; a la democracia; a la paz; a la protección del medio ambiente, y a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro de dicho marco valórico”.

Recordemos que, nuestra Carta Fundamental reconoce el carácter de persona que tienen los niños que están por nacer, y que, el aborto es un ataque directo a la dignidad de esa persona.

De esta manera MEGAVISION incurre no en una, sino en dos faltas. La primera es la falta a la verdad, la falta de objetividad y la poca seriedad que manifiesta en no conocer estudios serios y solo basarse en conjeturas o declarar como verdaderas cifras manifiestamente falsas.

Y la segunda falta es el ataque a la familia, a los valores morales de la nación y a la familia.

Pido respetuosamente a este Consejo que, considere el carácter de persona al niño que está por nacer acorde a nuestra Constitución y legislación vigente y que vele por el correcto funcionamiento del medio de comunicación, en este caso, MEGAVISION. Que sancione las opiniones tendenciosas emitidas en este reportaje y por sobre todo, haga rectificar las manifiestas cifras falsas vertidas en dicho reportaje.”;

- IV. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto del referido programa; específicamente, de su emisión efectuada el día 11 de agosto de 2014; lo cual consta en su Informe de Caso A00-14-1399-MEGA, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “*Ahora Noticias Central*” es, como lo indica su nombre, el noticiario central del canal Megavisión, el cual presenta la estructura propia de los informativos periodísticos; así, contempla la revisión de noticias de contingencia nacional e internacional, en los ámbitos político, económico, social, policial, deportivo y de espectáculos. La conducción se encuentra a cargo de los periodistas Soledad Onetto y José Luis Repenning, de lunes a viernes, y de Maritxu Sangroniz, José Antonio Neme y Francisco Sagredo, el fin de semana;

SEGUNDO: Que, dentro del noticiario central, fue presentado un reportaje intitulado “Reportajes: aborto, el debate”, sobre la discusión relativa a la despenalización del aborto en Chile. En él afirma que entre 70 y 140 mil abortos ocurren en Chile y que es la tercera causa de muerte en las mujeres chilenas.

El reportaje comienza con el testimonio de una mujer de 29 años, que decidió abortar porque quería tener hijos cuando ella así lo decidiera; afirma no haber sufrido de depresión ni arrepentimiento, pero plantea que es el país el que hace que se vuelva todo contra la mujer. Es citada la encuesta Adimark, de 2014, donde un 71% de la población aprueba el aborto en tres casos: i) cuando la vida de la madre esté en riesgo vital; ii) cuando existe inviabilidad del feto; y, iii) cuando la mujer ha sufrido violación. Es realizada una encuesta en la calle, donde las personas expresan su apoyo o rechazo al aborto frente a la cámara. Son presentados, también, testimonios de diferentes personas, apoyando o rechazando, sobre la base de diferentes argumentos.

Asimismo, es presentado el testimonio de una joven estudiante, que vive con su madre, y que, según dice, se vio enfrentada a la decisión de abortar, cuando quedó embarazada a los 22 años; expresa, que siempre había dicho que, si quedaba embarazada, iba a hacerse un aborto, pero que encontró el apoyo de la Fundación Chile Unido y que decidió, finalmente, salir adelante con su embarazo, y está muy contenta con esa decisión.

Es citado el compromiso suscrito el año 2011 por el Estado chileno frente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, referente a la prohibición de que funcionarios de la salud pública denuncien a una mujer que, debido a las complicaciones derivadas de manipulaciones abortivas, requiera asistencia médica. Al respecto, la Presidenta del Colegio de Matronas de Chile, Anita Román, recalca que denunciar a la mujer en tal situación es parte de la tortura. Son presentados dos casos, en los cuales no fue cumplido el compromiso, siendo denunciadas y procesadas las afectadas.

Es presentado el testimonio de una mujer, madre de una hija de cinco años, quien con anterioridad desarrolló un embarazo, donde no sólo la vida del feto era inviable, sino también corría riesgo su propia vida; indica que, finalmente, se hizo un aborto en Cuba, a raíz del cual quedó muy mal psicológicamente. Señala que tuvo un segundo embarazo, también inviable, pero que decidió, junto a su pareja, continuarlo y prepararse para la muerte de su hija.

Entrevistan a dos expertas en el tema: Verónica Hoffmann, de la Fundación Chile Unido, que se manifiesta en contra del aborto; y Claudia Vives, del Centro de Derechos Reproductivos de la Mujer, de postura favorable al aborto.

El siguiente caso real es el de una mujer de 40 años y con cuatro hijos, que aborta un quinto embarazo, teniendo en vista la decisión de su proyecto de familia, junto a su pareja. Ella, también sostiene que es la sociedad y el estigma social el que causa la depresión. Es citado el caso de una mujer que abortó tres veces antes de tener a su hija; indica, que esas experiencias la afectaron severamente, desarrollando una depresión que le dificultó asumir su maternidad.

Citan la preocupación del Comité de Derechos Humanos de la ONU por los altos índices chilenos de abortos clandestinos, con mortalidad materna, solicitando al Estado chileno la inclusión del incesto como causal para abortar. Las dos expertas se pronuncian sobre ese tema;

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del Art. 1° de la Ley N°18.838; a saber: la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medio ambiente, la familia, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, los pueblos originarios, la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres, así como el de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

SEXTO: Que, la estimación de los contenidos reseñados en el Considerando Segundo de esta resolución, a la luz de lo prescripto en el artículo 1° de la Ley 18.838, lleva a concluir que ellos adolecen de la requerida tipicidad; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar sin lugar la denuncia N°17.320/2014, presentada por un particular en contra de Red Televisiva Megavisión S. A., por la exhibición del programa “Ahora Noticias Central”, el día 11 de agosto de 2014, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes.

7. DECLARA SIN LUGAR LAS DENUNCIAS NRS. 17512-17514-17515-17518-17519-17520-17521-17523-17524-17525-17526-17527-17529-17530-17531-17532-17541-17542-17543-17544-17545-17546-17547-17548-17549-17550-17551-17552-17553-17555-17556-17557-17558-17560-17561-17562-17564-17565-17566-17569-17570-17572-17574-17575-17576-17579-17580-17581-17582-17583-17584-17585-17587-17588-17589-17590-17592-17593-17594-17595-17596-17597-17598-17599-17600-17601-17603-17604-17605-17606-17608-17609-17610-17611-17612-17613-17614-17615-17616-17617-17618-17619-17620-17621-17623-17625-17627-17628-17629-17630-17631-17632-17633-17634-17635-17636-17637-17639-17640-17641-17642-17643-17645-17646-17647-17649-17650-17653-17654-17656-17657-17658-17659-17660-17661-17662-17663-17665-17666-17667-17669-17670-17671-17672-17673-17674-17675-17676-17678-17680-17681-17683-17684-17685-17686-17687-17688-17689-17692-17693-17694-17695-17696-17697-17698-17699-17700-17701-17702-17703-17704-17705-17706-17707-17708-17709-17710-17711-17712-17713-17714-17715-17717-17718-17719-17720-17721-17725-17726-17727-17728-17729-17730-17731-17732-17733-17735-17736-17737-17738-17739-17740-17741-17742-17747-17748-17749-17750-17751-17752-17754-17756-17758-17764-17765-17766-17767-17768-17770 Y 17776, TODAS DEL AÑO 2014, EN CONTRA DE CANAL 13, POR LA EXHIBICIÓN DEL NOTICIARIO “TELETRECE”, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (INFORME DE CASO A00-14-1618-CANAL13).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838; y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingresos Nrs. 17512-17514-17515-17518-17519-17520-17521-17523-17524-17525-17526-17527-17529-17530-17531-17532-17541-17542-17543-17544-17545-17546-17547-17548-17549-17550-17551-17552-17553-17555-17556-17557-17558-17560-17561-17562-17564-17565-17566-17569-17570-17572-17574-17575-17576-17579-17580-17581-17582-17583-17584-17585-17587-17588-17589-17590-17592-17593-17594-17595-17596-17597-17598-17599-17600-17601-17603-17604-17605-17606-17608-17609-17610-17611-17612-17613-17614-17615-17616-17617-17618-17619-17620-17621-17623-17625-17627-17628-17629-17630-17631-17632-17633-17634-17635-17636-17637-17639-17640-17641-17642-17643-17645-17646-17647-17649-17650-17653-17654-17656-17657-17658-17659-17660-17661-17662-17663-17665-17666-17667-17669-17670-17671-17672-17673-17674-17675-

17676-17678-17680-17681-17683-17684-17685-17686-17687-17688-17689-17692-17693-17694-17695-17696-17697-17698-17699-17700-17701-17702-17703-17704-17705-17706-17707-17708-17709-17710-17711-17712-17713-17714-17715-17717-17718-17719-17720-17721-17725-17726-17727-17728-17729-17730-17731-17732-17733-17735-17736-17737-17738-17739-17740-17741-17742-17747-17748-17749-17750-17751-17752-17754-17756-17758-17764-17765-17766-17767-17768-17770 y 17776, todas del año 2014, particulares formularon denuncia en contra de Canal 13, por la emisión del noticiario “Teletrece”, el día 8 de septiembre de 2014;

- III. Que las denuncias, en lo principal, reprochan a la concesionaria: a) que se habría dado un tratamiento poco objetivo a la información; b) que se habría vinculado al movimiento estudiantil con la colocación de artefactos explosivos en el Metro de Santiago; c) que se habría vinculado implícitamente a la presidenta de la FECH, doña Melissa Sepúlveda, con la colocación de artefactos explosivos y otras conductas delictivas; d) que se habrían descontextualizado las entrevistas de las personas que aparecen en el reportaje, particularmente las de los señores Sebastián Aylwin (Vicepresidente de la FECH) y del académico de la Universidad de Chile don Óscar Aguilera; y, e) que se habría dañado la honra de los estudiantes que participan en el movimiento estudiantil;
- IV. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto del referido programa; específicamente, de su emisión efectuada el día 8 de septiembre de 2014; lo cual consta en su Informe de Caso A00-14-1618-Canal 13, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “Teletrece” es el noticiero central de Canal 13 y presenta la estructura propia de estos informativos; su conducción se encuentra a cargo de Ramón Ulloa y Montserrat Álvarez. El informativo tiene como parte de sus segmentos uno denominado “Reporteros”, que da cuenta de diferentes investigaciones periodísticas;

SEGUNDO: Que, en la emisión del día 8 de septiembre de 2014 del noticiario “Teletrece”, en la sección “Reporteros” fue exhibido un reportaje intitolado “Radiografía a los colectivos estudiantiles”, cuyo contenido queda reseñado a continuación:

El conductor presentó el espacio en los siguientes términos:

“Ha sido un día donde se ha puesto a prueba la seguridad pública pero, además, hay otros hechos que se han entrelazado. Claro, porque durante las últimas semanas se han multiplicado, también, hasta hacerse habituales, los

ataques de encapuchados y sus enfrentamientos con la policía. Los hechos más graves se han producido en universidades, en la marcha de ayer donde, incluso, intentaron quemar a un periodista y la colocación de artefactos explosivos que apuntan a grupos anarquistas. Quisimos conocer de dónde provienen algunos de estos grupos radicales. Patricio Nunez y el equipo de Reporteros con la investigación de hoy”.

A continuación, son exhibidas imágenes de jóvenes encapuchados realizando desmanes y de enfrentamientos de ellos con Carabineros, mientras se escucha, de fondo, los dichos de algunos de los entrevistados (entre ellos estudiantes), en tanto el generador de caracteres indica: *“Detrás de la capucha”*. Las imágenes son reiteradas a lo largo de todo el desarrollo del reportaje. Además, son expuestos algunos fragmentos de las entrevistas efectuadas a Óscar Aguilera (Investigador y Académico de la Universidad de Chile), al Mayor Claudio Pizarro de la 18° Comisaria de Ñuñoa y a algunos estudiantes (individualizados como pertenecientes a colectivos estudiantiles).

El reportaje continúa con la voz en off, que indica: *“No ha habido una sola semana, desde agosto hasta la fecha, en la que grupos de encapuchados no se hayan hecho notar hasta convertirlo en un hecho cotidiano. Radicales que este fin de semana rociaron con bencina a un periodista en las afueras del cementerio general. Anarquistas que hoy están en el ojo de todas las pesquisas por las explosiones en las estaciones Los Dominicos y Escuela Militar. Registramos el actuar de los llamados “Capuchas”, la mayoría ligados a colectivos secundarios y universitarios del movimiento estudiantil. El escondite perfecto para la radicalización”* y luego, agrega: *“El miércoles en la tarde en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Chile, un grupo de encapuchados comienza los disturbios. Se mueven y esconden por rincones que conocen de memoria”*.

Mientras la voz en off hace esas aseveraciones, las imágenes muestran escenas del Metro Escuela Militar, captadas el mismo día del reportaje, durante el operativo generado con posterioridad a la explosión de una bomba.

Durante el programa se siguen exponiendo segmentos de la entrevista al Mayor Claudio Pizarro, complementados con alusiones de la voz en off referidas al actuar de los encapuchados. En un momento, el Mayor Pizarro declara: *“Bueno, ataques con boleadoras, con bengalas, con ácido es lo que habitualmente también se ve mucho en las protestas o en las marchas estudiantiles que terminan con este tipo de vandalismo”*; enseguida, la voz en off relata: *“Este 2014 se registran 26 eventos de violencia en el cordón Grecia- Macul, que comprende la Facultad de Filosofía, Pedagógico de la Universidad de Chile, UTEM y UMCE, que, justamente fue en esta última, donde el 17 de marzo pasado el Cabo Osvaldo Valdés resultó con quemaduras graves luego de un ataque con cóctel molotov. En lo que va corrido del año ya son 6 los efectivos lesionados en la comuna de Ñuñoa. Este video del 20 de agosto pasado, al que tuvimos acceso, muestra el momento exacto cuando el zorrillo de Carabineros es destruido por otra bomba incendiaria”*. Ello, mientras se exhibe un video donde se observa un objeto (que no es posible distinguir) en llamas y fotografías de un vehículo incendiándose.

Luego, son expuestas algunas expresiones de los entrevistados, entre los cuales se encuentra Gonzalo Navarro (individualizado como: militante del “Colectivo Acción Libertaria” del Instituto Nacional), quien se refiere a los grupos de personas que realizan acciones violentas señalando que éstos podrían estar conformados por personas que habitan en los alrededores de los sectores donde se desenvuelven los estudiantes.

A continuación, la voz en off expresa: *“Visitamos la Facultad de Filosofía⁵, un día de paz; aquí conviven las dos posturas. Una crítica y otra ultra”*; mientras, son exhibidas imágenes del establecimiento y de una estructura hecha con palos que simula ser una persona vestida con telas⁶. Posteriormente, uno de los entrevistados, el señor Óscar Aguilera (cuya entrevista es exhibida en fragmentos en varias ocasiones), a modo de diagnóstico, afirma que las corrientes vinculadas con el *“pensamiento libertario”* (dentro de ellas, como él mismo indica, las corrientes anarquistas) no son mayoritarias en el conjunto de los colectivos, pero que sí constituyen un grupo significativo.

Enseguida, es expuesto un video aficionado, que daría cuenta de una situación que involucraría a un grupo de estudiantes de la USACH. Durante su reproducción, es posible escuchar la voz de una persona, la que mediante un megáfono, indica: *“Los jóvenes que están lanzando bombas molotov, tengan cuidado con los vehículos..., son de sus mismos compañeros esos vehículos..., tírenle bombas molotov al lanza aguas, no a los vehículos particulares”*. Durante la exhibición de tales imágenes, la voz en off agrega: *“Parece chiste, pero es parte de la normalidad de los días de protesta en la USACH. Tan rutinario es que hay estudiantes que no dejan de jugar fútbol durante los enfrentamientos”*.

Prosigue el reportaje con la relación de la voz en off e imágenes de videos donde aparecen encapuchados realizando acciones destructivas y enfrentándose a Carabineros.

En estos momentos, la voz en off afirma: *“Este jueves, después de la marcha de la CUT, aparecieron como durante toda la semana. Un descuido dejó ver la cara de un manifestante en la USACH”*.

Continúa la exposición de imágenes violentas, mientras el relato indica que: *“Los propios colectivos anarquistas registran su actuar. Es internet la plataforma escogida para la propagación (...)”*; y prosigue señalando: *“demandas, literatura y reacciones a los dictámenes de la autoridad es fácil encontrarlas en páginas creadas por estos grupos radicales”*. La línea del reportaje continúa con alusiones de la voz en off, el periodista a cargo del reportaje (Patricio Nunes) y del académico de la Universidad de Chile, a los llamados “Grupos Radicales”.

Luego, son exhibidas imágenes y el audio de un fragmento de una audiencia celebrada en el 4° Tribunal Oral de Santiago, donde el Juez relata algunos pasajes de la sentencia condenatoria. En ese instante, la voz en off indica:

⁵Refiriéndose, por lo que es posible deducir, a la Facultad de Filosofía de la Universidad de Chile.

⁶A dicha estructura se refiere uno de los denunciantes al señalar que sería el espantapájaros de la Universidad (Denuncia N° 17704).

“Este martes se dictó sentencia contra ocho encapuchados, al menos uno de ellos es estudiante. Alejandro Quiroz, sentenciado a 3 años y un día por tener una molotov en la mochila, es profesor. Todos portaban estos elementos cuando fueron detenidos por la policía”. Acto seguido, son exhibidas las declaraciones, en las afueras de la sala de audiencias, de Patricio Cooper (de la Fiscalía Centro Norte), quien señala: *“El Ministerio Público valora el derecho de todas las personas, los ciudadanos, a manifestarse; lo que no se puede ocurrir, como ha ocurrido hasta ahora, es que cada manifestación termina con personas lanzándole artefactos explosivos, llámense bombas molotov u otras, y piedras y palos a Carabineros de Chile, destruyendo propiedad pública y privada”.* A este respecto, la voz en off indica que esta ha sido una de las más duras condenas en el último tiempo contra encapuchados. Por su parte, y complementando lo anterior, don Patricio Cooper asevera que éste sería el inicio de un camino para las futuras manifestaciones que terminen de esta forma.

A continuación, se exhiben imágenes de marchas estudiantiles, mezcladas con otras de jóvenes realizando desmanes y actos de violencia, mientras la voz en off afirma: *“Si bien la mayoría de los radicales proviene de colectivos estudiantiles, hay otros grupos que quieren escapar de la estigmatización violentista”;* y prosigue el reportaje con las alusiones a los colectivos estudiantiles de parte de uno de los entrevistados, Óscar Aguilera.

Más adelante, el locutor indica que desde uno de tales colectivos, el Frente de Estudiantes Libertarios, *“proviene la nueva presidenta de la FECH, Melissa Sepúlveda”.*

Posterior a ello, se expone parte de una entrevista realizada a Sebastián Aylwin (individualizado como: Vicepresidente de la FECH y colectivo “Izquierda Autónoma”)⁷, quien señala: *“Básicamente dice relación con estas dos décadas que llevamos donde la política se ha ensimismado muchísimo. Se ha acostumbrado a hacer política sin la sociedad y, por tanto, la sociedad, y en este caso el mundo estudiantil, hemos buscado formas de organizarnos, formas de llevar a cabo nuestros proyectos, nuestros intereses de una manera democrática en un momento en que la política está muy cerrada”.*

Luego, la voz en off, apoyada en imágenes esquemáticas, especifica por medio de siglas cada uno de los colectivos estudiantiles que existirían en el interior de ciertos colegios emblemáticos, tales como el Internado Nacional Barros Arana, el Liceo Barros Borgoño y el Instituto Nacional, especificando cuáles de ellos serían de corte anarquista; y, posteriormente, se da cuenta de algunas palabras expresadas, en entrevistas, por algunos de los supuestos integrantes de tales colectivos.

Continúa el reportaje con la exhibición de imágenes relativas a actos de violencia, intervenciones de los entrevistados y de la voz en off.

⁷Esta sería la entrevista a la cual se referiría el propio entrevistado en una de las denuncias recibidas por el CTNV y que, según los dichos del denunciante, habría sido descontextualizada.

El reportaje finaliza con la voz en off indicando: “*Colectivos que buscan una tercera vía, una que hoy los posiciona como una voz de fuerza dentro del movimiento estudiantil*”. Posterior a ello, se transmiten comerciales.

Al regreso de comerciales, el noticiero aborda un tema totalmente distinto al tratado con anterioridad, referido al alza en la inflación que se produjo durante el mes de agosto;

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del Art. 1° de la Ley N°18.838; a saber: la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medio ambiente, la familia, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, los pueblos originarios, la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres, así como el de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

SEXTO: Que, el examen del material audiovisual pertinente al programa fiscalizado en autos no permite concluir que la concesionaria haya dado, al tema de los colectivos inmersos en el movimiento estudiantil, un tratamiento falaz, tendencioso, carente de objetividad; antes bien, de las opiniones a su respecto recogidas queda en claro, si bien de una manera residual, una crítica a los partidos políticos, cuyas numerosas carencias se encontrarían en el origen de su existencia; dicho género, por otra parte, no resulta tampoco estigmatizado (se les reconoce como espacios de reflexión y discusión, que pueden dar origen eventualmente a actividades conjuntas con otros colectivos), de modo que, la mención que queda hecha acerca de la supuesta pertinencia de la Presidenta de la FECH, doña Melissa Sepúlveda, a uno de tales colectivos, no puede ser considerada, sin más, como un ataque a su honra personal. Todo ello, lleva a concluir que el contenido de dicho material audiovisual no contraría el principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por una mayoría constituida por el Vicepresidente Andrés Egaña y los Consejeros María de los Ángeles Covarrubias, Gastón Gómez y Hernán Viguera, acordó declarar sin lugar las denuncias Nrs. 17512-17514-17515-17518-17519-17520-17521-

17523-17524-17525-17526-17527-17529-17530-17531-17532-17541-17542-17543-17544-17545-17546-17547-17548-17549-17550-17551-17552-17553-17555-17556-17557-17558-17560-17561-17562-17564-17565-17566-17569-17570-17572-17574-17575-17576-17579-17580-17581-17582-17583-17584-17585-17587-17588-17589-17590-17592-17593-17594-17595-17596-17597-17598-17599-17600-17601-17603-17604-17605-17606-17608-17609-17610-17611-17612-17613-17614-17615-17616-17617-17618-17619-17620-17621-17623-17625-17627-17628-17629-17630-17631-17632-17633-17634-17635-17636-17637-17639-17640-17641-17642-17643-17645-17646-17647-17649-17650-17653-17654-17656-17657-17658-17659-17660-17661-17662-17663-17665-17666-17667-17669-17670-17671-17672-17673-17674-17675-17676-17678-17680-17681-17683-17684-17685-17686-17687-17688-17689-17692-17693-17694-17695-17696-17697-17698-17699-17700-17701-17702-17703-17704-17705-17706-17707-17708-17709-17710-17711-17712-17713-17714-17715-17717-17718-17719-17720-17721-17725-17726-17727-17728-17729-17730-17731-17732-17733-17735-17736-17737-17738-17739-17740-17741-17742-17747-17748-17749-17750-17751-17752-17754-17756-17758-17764-17765-17766-17767-17768-17770-17776, todas del año 2014, presentadas por particulares en contra de Canal 13 por la exhibición del noticiario “Teletrece”, el día 8 de septiembre de 2014, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes. El Presidente Óscar Reyes y las Consejeras Esperanza Silva y María Elena Hermosilla estuvieron por formular cargos a la concesionaria. El Consejero Roberto Guerrero se inhabilitó para participar en la deliberación y resolución del caso.

8. INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL EN TELEVISIÓN ABIERTA-AGOSTO DE 2014.

El Consejo conoció el Informe Sobre Programación Cultural en Televisión Abierta-Agosto 2014, elaborado por el Departamento de Supervisión del Consejo Nacional de Televisión, en el cual constan los resultados de su fiscalización efectuada a los canales de libre recepción, respecto del lapso referido, con el objeto de constatar el cumplimiento de la norma que los obliga a transmitir a lo menos una hora de programas culturales a la semana, en horario de alta audiencia -artículo 12º, letra l) de la Ley Nº18.838 y Nrs.1º y 2º de las Normas Sobre la Obligación de las Concesionarias de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción de Transmitir Programas Culturales a la Semana, de 1993.

El análisis de la programación informada por los canales al CNTV se limita, pura y simplemente, a la verificación de su condición de “cultural”, por lo que no implica, en modo alguno, un juicio acerca de su calidad.

El 1º de octubre de 2009 entró en vigencia la nueva normativa sobre programación cultural, aprobada por el H. Consejo en el mes de julio de 2009 y publicada en el Diario Oficial del martes 1º de septiembre de 2009.

La normativa asigna a los términos que a continuación se indica, el significado que en cada caso se señala:

- (1º) *Contenido*: Son considerados culturales los programas de alta calidad que se refieren a las artes y las ciencias, así como aquellos destinados a promover y difundir el patrimonio universal, y en particular nuestro patrimonio e identidad nacional.
- (2º) *Horario de alta audiencia*: tales programas deben ser transmitidos íntegramente entre las 18:00 y las 00:30 horas, de lunes a viernes, y entre las 16:00 y las 00:30 horas, los días sábado y domingo.
- (3º) *Duración*: los programas deberán tener una duración mínima de 30 minutos, a menos que se trate de microprogramas, cuya duración podrá ser entre uno y cinco minutos.
- (4º) *Repetición*: los programas ya informados podrán repetirse hasta tres veces en un plazo de tres años, debiendo existir un intervalo de no menos de seis meses entre una y otra exhibición, salvo en el caso de los microprogramas.
- (5º) *Identificación en pantalla*: los programas que los canales informen al H. Consejo como culturales deben ser identificados en pantalla con un símbolo común para todas las concesionarias al momento de su exhibición.

En la primera parte del informe, se resumen los principales resultados del mes fiscalizado; en tanto, en la segunda, se hace una breve referencia de los treinta y dos programas informados que efectivamente se transmitieron por los canales. De los treinta y dos programas señalados, veintidós cumplieron con las exigencias de la pertinente normativa.

En cuanto al envío oportuno de los antecedentes al CNTV, cabe consignar que todos los canales informaron oportunamente al CNTV sobre la programación cultural emitida en el mes de agosto de 2014.

En el período informado, la oferta cultural estuvo compuesta principalmente por reportajes -nueve de los veintidós aprobados- y el tiempo total de programación cultural de los canales de televisión abierta fue de 3.898 minutos, según se detalla en el cuadro que se inserta a continuación:

TOTAL MINUTOS DE EMISIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL EN TELEVISIÓN ABIERTA
(AGOSTO 2014)

Canales	Semana1	Semana2	Semana3	Semana4	Total Mes	Porcentaje de Sobrecumplimiento
Telecanal	70	75	71	74	290	20,8%
La Red	62	134	124	123	443	85%
UCV-TV	137	136	137	145	555	131,3%
TVN	228	224	244	171	867	261,3%
Mega	113	118	123	122	476	98,3%
CHV	71	149	146	140	506	110,8%
CANAL 13	184	196	184	197	761	217,1%
TOTAL					3.898	

TELECANAL

El canal continuó transmitiendo el microprograma *Caminando Chile* y la serie de documentales *Reino Animal*.

1. *Caminando Chile*: Espacio de micro-reportajes que, en un minuto de duración, describe grandes acontecimientos que han marcado el desarrollo del país. Desde la evolución del mercado financiero chileno hasta el desarrollo urbano de la ciudad de Punta Arenas, este espacio entrega pinceladas de diversos sucesos que han sido claves en el progreso de Chile. En agosto se transmitieron 62 cápsulas dentro del horario de alta audiencia y distribuidas durante las cuatro semanas del mes.

2. *Reino Animal*: Programa en el cual se abordan, de manera pedagógica y entretenida, diversos temas relacionados con la fauna silvestre. El espacio se centra en mostrar, a través de impactantes e interesantes imágenes, diferentes especies en sus hábitats naturales, destacando sus cualidades biológicas, conducta colectiva y los parajes en que habitan. También incorpora elementos de interactividad con el público, planteando preguntas que luego son respondidas en pantalla. Esta entrega de conocimientos, sumado a un lenguaje menos formal y a un ritmo dinámico, lo convierte en un programa atractivo para toda la familia. Durante las semanas correspondientes al mes de agosto se emitieron los siguientes capítulos: (1) *Gatos salvajes/ Hablando de monos*; (2) *Hazañas del oso/ Los elefantes y nosotros*; (3) *La locomoción de los animales/ ¿Qué es eso?*; (4) *Vamos simios/ Lluvia de rinos*.

LA RED

Durante este mes, el canal informó el documental *Reino animal* y la serie *Los Borgias*.

1.- *Reino Animal*: Programa en el cual se abordan, de manera pedagógica y entretenida, diversos temas relacionados con la fauna silvestre. Específicamente, el espacio se centra en mostrar, a través de impactantes e interesantes imágenes, diferentes especies en sus hábitats naturales, destacando sus cualidades biológicas, conducta colectiva y los parajes en que habitan. También incorpora elementos de interactividad con el público, planteando preguntas que luego son respondidas en pantalla. Esta entrega de conocimientos, sumado a un lenguaje menos formal y a un ritmo dinámico, lo convierte en un programa atractivo para toda la familia. Durante el mes supervisado, se emitieron los siguientes capítulos: (1) *¿Qué es salvaje en el vecindario?/ Animales de altura/ Honramos a los peces*; (2) *¿Qué hace diferente a los animales de la misma especie?/ Animales únicos en el reino animal/ Los anfibios*; (3) *Las lagartijas/ Animales de África/ Familias animales*.

2.- *Los Borgias*: Miniserie histórica creada por Neil Jordan y que aborda la vida de los Borgia, la dinastía española que se instaló y residió en Roma y que estuvo conformada por el Papa Alejandro VI y su amante Vannozza dei Cattanei, junto a sus hijos César, Lucrecia, Juan y Gioffre Borgia. La serie comienza con el ascenso al papado del Cardenal Rodrigo Borgia, que se convierte en Alejandro VI. La victoria la logra a través de sobornos. Uno de los primeros en acusarlo es Giuliano Della Rovere. A partir de este punto se desencadena una serie de intrigas que tienen a la familia Borgia como centro. El nuevo Papa prepara una alianza matrimonial entre su hija Lucrezia y Giovanni Sforza, con el fin de obtener el favor de la familia de su yerno y ascender a otro miembro de esa casa al rango de Vicecanciller de Roma: el Cardenal Ascanio Sforza. Alejandro VI afianza poder nombrando nuevos cardenales en el Colegio Cardenalicio -entre ellos a su hijo César Borgia- y, paralelamente, mantiene un romance con la noble Giulia Farnese. A su enemigo Giuliano Della Rovere lo acusa de lujuria y debe huir de Roma. Mientras el Papa Alejandro nombra a su hijo Juan de Borgia y Cattanei capitán general de los ejércitos papales, César se ve envuelto en un romance que conlleva oscuras manipulaciones y asesinatos. El enemigo Della Rovere no desaparecerá y le causará problemas al Papa. También en el matrimonio concertado de Lucrezia habrá problemas -por intrigas- y deben anularlo. Lucrezia, que había tenido una aventura con otro hombre, se recluye en un convento para prepararse a dar a luz. A ese lugar llegan todos los miembros de la familia Borgia: Vannozza dei Cattanei, César, Juan, Jofre y su esposa, la misma Giulia Farnese y finalmente el mismo Alejandro VI, para contemplar todos juntos el nacimiento del nuevo miembro de la familia Borgia. La imagen que se va afianzando constantemente es la de la familia Borgia, reunida y manteniendo la fuerza y el poder. De esta forma, con la fuerza audiovisual que caracteriza al director, se da la posibilidad de contemplar la historia en pantalla, una historia que presenta detalles de acontecimientos escabrosos de

la vida real y manipulaciones de esa familia durante el Renacimiento, siendo protagonistas cercanos y tras bambalinas de guerras, alianzas políticas-religiosas, que involucraron a las grandes potencias europeas del momento: el imperio alemán, Italia, España y Francia, especialmente. En agosto se emitieron cuatro capítulos de la Temporada 2.

UCV-TV

El canal informó siete programas como culturales, la mayoría de ellos al interior del contenedor “*País Cultural*”. Seis de ellos aceptados como culturales y *Terra Santa News* es el único espacio que se rechaza, por no contener los elementos que la norma sindicaliza como culturales.

1.- *País Cultural, Sabores sin límites*: Serie gastronómica de 12 capítulos. En ella, el chef Álvaro Lois se desplaza a distintos lugares de nuestro país, rescata productos tradicionales y los cocina al aire libre. Lo vemos visitar ferias, mercados y tiendas, donde encuentra los ingredientes necesarios para realizar sus recetas. Cada unidad está planteada desde: Introducción del producto, receta, preparación y montaje del plato; todo esto dividido por gráficas 2D, diseñadas con las mismas imágenes que nos brinda el paisaje o los ingredientes planteados como bodegones o naturalezas muertas. Al pie de una montaña, un lago, un glaciar o en un bote, Lois crea una nueva receta, con sello personal y tradicional. La cámara sigue naturalmente el relato de viaje y proceso culinario. *Sabores sin límites* es una producción que pone en conocimiento la diversidad de ingredientes y recetas de nuestro país, llevando a la mesa de cualquier chileno los productos emblemáticos de cada región que se visita. La utilización de implementos de cocina rústicos, artesanales, de la madera, greda, cerámica, vidrio y piedra, además de parrillas, sartenes de fierro, ollas antiguas y otros, refuerzan la idea de que aquí se representa la cocina del hogar chileno. Es un programa masivo, que presenta el tema culinario de manera transversal y que tiene elementos de cohesión social que sirven de unión a un trasfondo cultural mayor.

2.- *País Cultural; Saber Más*: Reportajes sobre ciencia y tecnología, en el que se da a conocer el trabajo de una serie de científicos alrededor del mundo. El programa se divide en pequeños reportajes que abordan sucintamente importantes y modernos avances en materia científica y tecnológica. El relato se construye a partir de una voz en off, quien va describiendo y explicando los experimentos o avances científicos exhibidos. Se entrevista a los expertos a cargo de las investigaciones. Por ejemplo, se da cuenta de los efectos del cambio climático en los océanos, para lo cual se entrevista a un experimentado buzo que lleva años estudiando dichos efectos en los arrecifes de Tahití, o bien se muestra a una científica escocesa que desarrolla reconstrucciones faciales por medio de modernos sistemas computacionales. En consecuencia, el espacio entrega, de manera reflexiva, variada información relativa a las ciencias, por lo que se ajusta a la normativa cultural.

3.- País Cultural; Pueblo chico, gente grande: Documental cuyo objetivo es centrar la mirada en las personas y los sucesos que pasan desapercibidos ante el ojo de la televisión y presentarnos situaciones humanas valiosas. Se explora en la vida de ocho pueblos chilenos extraordinarios, ubicados en extremos apartados de nuestro país. Allí, sus habitantes, con increíble y conmovedora fortaleza, logran sobreponerse a la hostilidad del aislamiento. Este trabajo nos acerca a realidades que desconocemos, pero que son parte de nuestra idiosincrasia y constituyen una identidad colectiva y nos hace reflexionar sobre los obstáculos que deben afrontar compatriotas nuestros, condicionados por la geografía, el clima y la realidad inhóspita que los rodea. Como espectadores podemos transportarnos e insertarnos en realidades tan apartadas, pero que necesitan ser retratadas para que enriquezcan nuestra percepción y cultura.

4.- País Cultural, Chile suena: Microprograma que busca retratar la singularidad nacional a través de sonidos. Está compuesto por 18 capítulos y cada uno de ellos es un video-canción que, de alguna manera, divide a Chile en 18 temáticas representativas. La idea es trabajar imágenes desde su fuente natural -el día a día de la idiosincrasia chilena- y combinarla con un registro sonoro, hasta convertirlo en canción. El resultado es una pincelada de lo que es Chile, a través de sonidos primos típicos y una creación lúdica, dinámica, llena de texturas y rítmica. No sólo es un aporte a la producción artística -hecho que se aprecia y evidencia en la delicada labor audiovisual y de composición musical-, sino que también en la manera en que nos presenta, breve pero bellamente, un panorama de la identidad nacional. De esta forma, este micro-trabajo propone materias como lo sagrado, la oscuridad, la pesca, etc., todas ellas que resaltan las relaciones de Chile con su cultura y que vale la pena valorarlas como un patrimonio nacional. Por esta razón, tiene elementos suficientes para ser considerado cultural.

5.- Nuestro Ambiente: Programa de reportaje, que aborda temas relativos al cuidado del medio ambiente y al desarrollo del mundo y la tecnología. El espacio muestra las nuevas tecnologías aplicadas en las industrias, avances en la investigación e iniciativas en pro de la protección del ecosistema, con la finalidad de acercar a las personas al medio ambiente, a los avances tecnológicos e iniciativas que buscan revertir los efectos del uso indiscriminado de los recursos naturales. Representa un aporte *al* acervo cultural, en tanto presenta valores a través de ideas y conocimiento que permiten no sólo solucionar problemas concretos del mundo en que vivimos, sino que a vivir armónicamente en el planeta que nos ha tocado. En el mes de julio se inició una nueva temporada. Se acepta como programación cultural.

El siguiente es el programa que se **rechaza** por no cumplir con las exigencias de contenido que se establecen en la normativa:

Terra Santa News: Programa del tipo informativo, focalizado en las noticias que vienen -como su nombre lo dice- desde Tierra Santa, en especial centrado en el conflicto en Medio Oriente, pero sobretodo en el apoyo y promoción de la paz. Se inicia con la estructura de titulares, propia de los noticiarios, para

continuar con un espacio sobre la base de notas, que no son más de cuatro o cinco por emisión. A modo de ejemplo, hay temas como «Simon Peres visita al Papa Francisco», «Jóvenes visitan Tierra Santa con lema '*Sed Puentes*'», entre otros parecidos. Las notas se construyen sobre cuñas e informaciones entregadas en voz en *off* y apoyadas por material audiovisual de factura propia. Sin duda que Medio Oriente en general, y Jerusalén o Belén en particular, están cargadas de un sello histórico y cultural. Sin embargo, eso por sí sólo no convierte al programa en un espacio cultural, como la norma lo define, en especial, porque lo que este espacio hace es traer a la pantalla noticias con impresiones centradas de los aspectos religiosos cristianos y también políticos, más que en el rescate de un patrimonio universal. En general, las notas, de corte absolutamente informativo, tienen por objetivo claro realzar las noticias que se desarrollan en Tierra Santa, tanto políticas como sociales, pero haciendo énfasis en la esperanza de la Iglesia Católica en el mejoramiento de las condiciones de paz en ese lugar. Junto con ello, la norma sobre contenidos culturales indica expresamente que, «Sin perjuicio de su eventual índole cultural, para los efectos de cumplimiento de la norma, quedarán excluidos los eventos deportivos, las telenovelas, las campañas de bien público y *los programas informativos*». Desde el mes de diciembre de 2012 ha sido rechazado por el H. Consejo como programación cultural.

TVN

TVN comunicó un total de nueve programas, todos ellos informados en ocasiones anteriores. Las producciones que se han estimado con contenido cultural, pero se rechazan por estar fuera del horario estipulado por la norma, son: *Chile conectado; Gran Avenida y algunos capítulos de Frutos del País. Los espacios que se rechazan por contenido son: Luchadores y Horacio y los plasticines.*

Los siguientes programas se ciñen cabalmente a las disposiciones normativas para ser considerados como **programación cultural**:

1. La Odisea; Valientes en la Patagonia: Tercera temporada del docurreality enfocado, esta vez, en un viaje a la Patagonia. Ricardo Astorga lidera un grupo de aventureros compuesto por Pangal Andrade, Trinidad Segura, Marc Roquefere, Patricia Soto, Carla Christie y Cristóbal Leviu. Se plantearán once desafíos en medio de estos parajes, que pondrán a prueba sus capacidades físicas, emocionales, de trabajo en equipo y otras; pero que, además, los llevará a conocer espacios de naturaleza majestuosa y a convivir con personas insertas en una vida distinta a la que ellos conocen. A través de estas experiencias, el programa entrega, en forma amena y familiar, un panorama cultural que dice relación con el conocimiento y fomento del patrimonio nacional y universal. En el mes de agosto se aprobaron tres capítulos: (1) *Nunatak, la isla en el hielo*; (2) *La última cuadrilla*; y (3) *Isla madre de Dios*.

2. *Doremix*: Serie documental en la que se abordan las historias íntimas y humanas detrás de algunas de las canciones más emblemáticas de la cultura popular de Chile. A partir de entrevistas a los autores e intérpretes de las canciones seleccionadas, se describen los orígenes e historia de dichas melodías, así como también el contexto social en el que se hicieron conocidas y las múltiples repercusiones que generó en el público de la época. Paralelamente, se entrevista a destacados músicos de la escena nacional, quienes, desde su mirada particular, dan a conocer cómo se han visto influenciados por los autores y las canciones descritas. Además, al final de cada capítulo, los artistas entrevistados hacen una interpretación libre y original de la canción. De esta manera, todos los elementos del programa buscan transmitir la trascendencia y relevancia artística que presentan estas canciones y que las convierten en obras claves de la cultura popular de nuestro país. En agosto se emitieron los capítulos: (1) *Ámame, de Reinaldo Tomás Martínez*; (2) *Algo está pasando, de De Kiruza*; (3) *En todas las esquinas, de Congreso* y (4) *Vamos mujer, de Luis Advis*.

3. *Cumbres del Mundo*: Serie documental, conducida por el médico y montañista Mauricio Purto, que busca mostrar diferentes montañas del mundo, todas ellas de relevancia, ya sea histórica, religiosa y/o social, así como por el contexto sociocultural y geográfico del lugar donde se encuentran. El relato se construye, principalmente, a partir de la narración presencial del conductor, que va describiendo los lugares por donde pasa, conversa con lugareños y otros, que aportan antecedentes sobre algunos aspectos geográficos, históricos, sociales, etc. La cámara, que acompaña al conductor, entrega las imágenes de las ciudades que visitan antes de iniciar la expedición y, de esta manera, se logra observar detalles de la cultura, «a los pies de las montañas» que conquistarán. Asimismo, muestra la preparación del equipo para emprender la escalada, la manera en que se organizan con los expertos de la zona que los acompañarán y, por supuesto, algunos detalles del ascenso a la montaña o volcán que se destaca en cada capítulo. En las emisiones, se observa no sólo una aventura, sino una incursión en el patrimonio cultural de las montañas, con sus características, historia, mitos, sus retos y oportunidades, pero también en las culturas humanas que rodean a los gigantes naturales. Los pueblos originarios que habitan en sus alrededores, los pensamientos, costumbres de las gentes de las ciudades cercanas, ameritan ser conocidos, apreciados transmitidos y son un aporte claro a la cultura universal. En el mes de agosto se exhibieron los capítulos: (1) *Toubqal en los Montes Atlas*; (2) *Roraima, las montañas de la selva*; y (3) *El Monte Everest*.

4. *Frutos del País*: Reportaje nacional de larga data, en el cual se muestran diversos parajes de nuestro país, rescatando historias anónimas y presentando tradiciones, mitos, leyendas y costumbres de distintas zonas de Chile. Todo, contado por los propios protagonistas y con una voz en off que agrega información geográfica y sociocultural de los lugares visitados. En este sentido, el espacio constituye un aporte a la preservación del patrimonio cultural y la identidad nacional. Durante el mes de agosto se emitieron cinco capítulos que están dentro del horario de alta audiencia establecido por la norma.

Los siguientes son los programas que se **rechazan** sólo por no emitirse íntegramente dentro del horario de alta audiencia que exige la normativa:

5. Chile Conectado: Programa que muestra diversas zonas y localidades del país, rescatando sus tradiciones y costumbres, así como los trabajos característicos que desarrollan sus habitantes. El programa es exhibido los días domingo, pasadas las 14:30 horas, por lo cual no está dentro del horario de alta audiencia estipulado por la norma.

6. Nanoaventuras: Serie que presenta a un estrambótico equipo de científicos y niños que mediante unos robots, capaces de disminuir su tamaño hasta dimensiones microscópicas, realizan emocionantes misiones dentro de células que están en riesgo vital, para salvarlas de diversas situaciones, como intoxicaciones, virus o enfermedades. Los personajes principales son un viejo investigador y creador de poderosos nano-robots y Nico, un niño muy hábil con los videojuegos y los comandos a distancia. La serie entrega conceptos básicos sobre el cuerpo humano y la biología en general, a través de un ángulo nuevo, atractivo y lúdico. El tratamiento audiovisual se caracteriza por una colorida estética en tres dimensiones, que permite distinguir y conocer el interior de la célula desde una perspectiva original y atrayente para los niños. Es un aporte al conocimiento científico para un público infantil, abierto a aprender cosas nuevas y ampliar su visión de mundo; asimismo, tiene elementos suficientes para ser considerado como programación cultural. Sin embargo, es emitido fuera del horario establecido por la norma.

7. Gran Avenida: Magazine cultural que, apelando al concepto de que «la cultura está en las calles», da a conocer distintos temas ligados a la cultura popular de las ciudades de Chile, en especial Santiago. El programa se construye a partir de entrevistas, mini reportajes y comentarios del conductor, teniendo como eje central la ciudad y los elementos socioculturales que le reportan una identidad particular. Todo es transmitido en terreno, recorriendo los lugares descritos y siempre en movimiento, por lo que el conductor se convierte en una especie de guía o acompañante, ya sea en su rol de entrevistador u opinante de lo que se va mostrando en pantalla. La información y datos que se entregan -diversa y contextualizada-, ayudan a comprender de mejor manera el significado social e identitario ciudadano, lo que es complementado con recomendaciones de algunos panoramas o productos culturales. El programa se ajusta cabalmente a las disposiciones normativas de contenido, en tanto es un aporte a la difusión y promoción del patrimonio e identidad nacional. Sin embargo, todas las emisiones del mes de agosto estuvieron fuera del horario que establece la Norma.

El siguiente programa es rechazado por horario y contenido:

8. Horacio y los plasticines: Serie instruccional formativa que tiene como protagonista a varios personajes animados. Horacio es un niño que llega cada día del jardín con una historia, experiencia y/o preguntas. Lo recibe su perrito y unas figuritas de plastilina que interactúan con él, lo escuchan y tratan de responder sus dudas a través de canciones. Los temas que se

abordan van desde lo básico de la importancia de la higiene a preguntas psicológicamente más elaboradas, como lecciones de tolerancia a la frustración. Junto con estos cuestionamientos, los capítulos también pueden estar referidos a situaciones de la vida ficcional de Horacio, como la organización del cumpleaños de su mejor amiga o las dificultades que han tenido los Plasticines con la composición de una canción. Precisamente por esto último es que se ha considerado que el programa no es predominantemente cultural, pues no obstante transmitir algunas enseñanzas útiles para la vida de los menores de edad preescolares o en la primera etapa de colegio, no deja de ser un espacio de entretención infantil que no alcanza a ser un patrimonio ni el testimonio de nuestra identidad. Junto con ello, es emitido totalmente fuera del horario establecido normativamente.

El siguiente programa es rechazado por factor contenido:

9. *Luchadores*: Docurreality que, de la mano de conocidos rostros de la televisión, aborda el tema de los trasplantes de órganos en nuestro país. Amaro Gómez Pablos, Ignacio Franzani y Claudia Conserva, acompañan a valientes chilenos que esperan por un órgano para poder seguir viviendo. En agosto se presentaron cuatro capítulos, las historias de un niño de 6 años que espera un hígado y un riñón; de Cecilia, que necesita un corazón; de Ángelo, que requiere de un riñón; y de Juan Carlos Díaz, un conocido productor de TVN, que debe someterse a un trasplante de pulmón. Este espacio posibilita la apertura de un debate acerca de un tema de interés social en Chile y lo hace tomando casos conmovedores y acercando al público a una realidad dramática. Nos enfrenta a las leyes, a distintas situaciones médicas, a la opinión de los profesionales de la salud, pero también a los mitos y temores que existen en nuestro país respecto a los trasplantes. Con todo, y aun siendo un testimonio valioso, las herramientas que nos entrega este espacio dicen relación con una generación de conciencia y no aporta elementos que puedan ser considerados como un “patrimonio”, de la manera en que las normas culturales lo definen.

MEGAVISIÓN

En agosto, el canal ha informado el contenedor *Historias que nos reúnen* y dentro de él ha incorporado programas que forman parte de su parrilla cultural. En esta ocasión, *Tierra adentro* y *Grandes documentales de la historia*.

1. *Tierra Adentro*: Programa de reportajes, cuya primera temporada se remonta al año 1992 y que en el pasado ha formado parte de la oferta de programación cultural de varios canales como TVN y Canal 13. Su principal característica es que no sólo muestra las bellezas naturales del país, sino que también la cultura, las tradiciones y la gente de diversas localidades del territorio nacional. Se transmite los días domingo, a partir de las 16:00 horas, aproximadamente. Los capítulos que se exhiben en agosto son: (1) *Con todo se puede*; (2) *Cuecas urbanas*; (3) *Historias de parejas*; y (4) *Adoptados*.

2. Grandes documentales de la Historia: Documentales históricos que repasan importantes eventos y personajes trascendentales, a través de un relato audiovisual de gran calidad, apoyado en archivos filmicos de la época y el testimonio de algunos de sus protagonistas. Está construido con imágenes originales de incalculable valor y algunas de las fotografías se presentan también coloreadas para efectos de la televisión. Antes de su exhibición, el canal ha incorporado una introducción a cargo de Catalina Edwards y Carlos Pinto, la primera como presentadora del contenedor Historias que nos reúnen y el segundo como narrador y contextualizador. Con esta preparación narrativa, los espectadores pueden sentirse un tanto más cercanos a los hechos narrados. Es destacable la calidad, no sólo del trabajo audiovisual, sino también de la investigación histórica y la labor periodística que se evidencia detrás. Los documentales del mes de agosto fueron: (1) *La revolución capitalista china (Partes 1 y 2)*; (2) *Cómo los Beatles hicieron temblar al Kremlin* y (3) *La mafia contra Kennedy*. Es un aporte al acervo cultural universal, porque nos proporciona instrucción acerca de acontecimientos «que ameritan ser conocidos, apreciados y transmitidos de una generación a otra» y nos llaman, necesariamente, a la reflexión del contexto en que se desarrollaron los sucesos.

CHILEVISIÓN

El canal informó, en el mes de agosto, dos programas que se emiten al interior del contenedor *Documentos*, los días domingo: *A prueba de todo* y *Pasaporte salvaje*. Además, presentó para análisis los programas *Tolerancia Cero* y *Sudamerican Rockers*. En el caso de *A prueba de todo*, se analiza capítulo a capítulo.

1. Documentos; Pasaporte Salvaje: Serie documental de factura local, conducido por el periodista y licenciado en biología Luis Andaur, quien recorre los cinco continentes en busca de especies peligrosas en su estado salvaje. Junto a un registro audiovisual de gran calidad, el conductor ofrece variada información respecto a diversos animales, destacando sus características fisiológicas y particularidades en sus comportamientos, entre otras conductas genéricas y comunes que poseen las distintas especies exhibidas. Además de la información concerniente a las ciencias naturales, se entregan datos geográficos y culturales de los países visitados, así como también sobre sus atracciones turísticas. Por ejemplo, se dan a conocer países del sudeste asiático como Malasia, Tailandia e Indonesia, centrándose en los lagartos y serpientes que habitan las zonas selváticas, pero también dando cuenta de algunas peculiaridades socioculturales de dichos territorios. Todo esto, a través de un lenguaje cercano y ameno, lo que permite congregarse a personas de todas las edades. En consecuencia, el espacio no sólo contribuye a la promoción de las ciencias naturales, sino también a la difusión del patrimonio universal. Durante el mes de agosto se presentaron cuatro capítulos: (1) *Cocodrilos en África*; (2) *Varanasi India*; (3) *Elefantes*; y (4) *Cobras*.

2. **Documentos, A prueba de Todo:** Espacio que se centra en mostrar las hazañas de un ex agente de las Fuerzas Especiales del Ejército británico en condiciones extremas, resaltando sus habilidades y conocimientos para sobrevivir en tales circunstancias, por ejemplo cómo alimentarse en lugares inhóspitos y sin la presencia de otros seres humanos, cómo protegerse ante la presencia de animales peligrosos o cómo subsistir ante las inclemencias del clima. No cabe duda que se trata de un programa fundamentalmente centrado en la aventura y en la entretención para el espectador y que los elementos culturales pueden ser menos en comparación con el desarrollo de la aventura que se proyecta. Los capítulos emitidos en el mes de agosto sí contienen elementos para que puedan ser considerados como «promoción del patrimonio universal», como lo indica la normativa. A modo de ejemplo, podemos mencionar que, al hacer énfasis en las formas de sobrevivencia, se presentan paisajes del mundo donde el hombre ha intervenido poco o nada y en los que se aprende de la flora y fauna nativa, precisamente al escuchar cómo el protagonista utiliza su conocimiento sobre las especies para ponerlas al servicio de la sobrevivencia. Aunque ello se observa con la mirada de un sistema que sirva para la protección y un posible rescate, no pasan desapercibidos -por los menos en los capítulos que se analizaron en esta ocasión- los aspectos que ensalzan el medio ambiente e incluso las huellas e historia de los habitantes que alguna vez vivieron en esos parajes. Según el análisis capítulo a capítulo, se ha determinado que sólo la emisión del día 17 de agosto de 2014, cumple con las indicaciones normativas. Se rechazan los capítulos de los días 10 de agosto (*Los 25 mejores momentos*), 24 de agosto (*Fanáticos de lo salvaje*) y 31 de agosto (*Lo mejor, Parte 2*), por tratarse de emisiones focalizadas en los momentos más peligrosos, los más emocionantes, anécdotas relatadas por parte del equipo de producción, la experiencia de algunos fans del programa que acompañan al conductor, y semejantes. En ninguno de estos capítulos se observó un foco hacia lo netamente cultural, tal como lo describe y señala la normativa.

3. **Sudamerican Rockers:** Serie nacional, basada en la historia de la banda de rock nacional Los prisioneros. Coincidentemente con el cumplimiento de los 30 años desde la aparición del primer disco del grupo -La voz de los '80-, la serie relata el origen del conjunto, contextualizando el inicio de la amistad de Jorge González con Claudio Narea y Miguel Tapia, cuando ingresó al Liceo 6 de hombres de San Miguel. La serie tiene dos dimensiones, ambas relevantes a la hora de rescatar una parte del acervo cultural. La primera, dice relación con el nacimiento y desarrollo de una banda musical que marcó a toda una generación y que, sin duda, se convirtió en hito de la música nacional. La historia de cómo estos jóvenes, sin formación musical, sin contactos y sin seguir los lineamientos del establishment se convirtieron en un referente, nos da luces sobre la importancia de este evento y nos ayuda a valorarlo en una magnitud más amplia. Junto con ello, nos presenta una panorámica del Chile de los '80, desde la mirada de un estrato social que no tenía la posibilidad de escribir la historia oficial, en un país polarizado y con una parte importante de la juventud ávida de ser escuchada y de manifestar su

descontento. A través de los personajes, somos partícipes de un mundo de imposibilidades y de las rebeldías por salir de la marginalidad. En la población donde vive, el vocalista de la banda observa la pobreza que lo rodea y se decide a escribir sobre ella, a utilizar ese material en las clases del colegio para provocar una reflexión y, finalmente, a presentarlas en el ámbito artístico, desafiando y desencadenando un resultado inesperado. Representa una época de nuestro pasado cercano, en términos estéticos y sociales, refleja la realidad de una era y amerita ser conocido y transmitido de una generación a otra, porque además es un claro «testimonio del talento creativo de intelectuales [y] artistas [...]», según consta en la normativa.

El siguiente es el programa que se rechaza:

4. **Tolerancia Cero**: Programa periodístico, paradigmático en la conversación y el debate político, por donde han pasado diversas personalidades de nuestro país y se han realizado importantes entrevistas en este ámbito. Basado en el concepto de política de seguridad ciudadana, que proclama el castigo estricto a las infracciones legales, el programa *Tolerancia Cero* toma su nombre para apelar a la agilidad con que la entrevista de corte periodístico permite analizar y sacar a la luz aspectos relevantes de la contingencia nacional. Durante el mes de agosto, por ejemplo, los temas más destacados fueron la reforma educacional, las ganancias de las Isapres, adopciones ilegales, Comisión investigadora por lucro de la Universidad Arcis, problemas en el transporte público y pugna limítrofe con Perú. Sin duda, el espacio se ha convertido en un referente en su área, tiene un público cautivo que valora los temas de actualidad y, sin duda, es un espacio valioso en términos de oportunidad informativa. Sin embargo, no existe ningún punto de la normativa en vigencia, desde el que pueda argumentarse con peso que se trata de un espacio cultural, como lo ha entendido la ley. El hecho de que esté consolidado como debate nacional no implica que pueda ser considerado como “patrimonio” o “cuerpo de ideas y conocimientos contenidos en las llamadas ciencias exactas, naturales y sociales [...]”. Su contenido, de naturaleza periodística informativa, también lo deja fuera de las posibilidades de aceptarlo: “Sin perjuicio de su eventual índole cultural, para los efectos del cumplimiento de la norma, quedarán excluidos los eventos deportivos, las telenovelas, las campañas de bien público y los programas informativos”. Por lo tanto, se rechaza este programa, mientras no se analice bajo otro concepto normativo.

CANAL 13

Durante el mes de agosto, el canal informó seis programas como parte de su parrilla cultural: *Yo amo los '90*; *Lugares que hablan*; *Cultura salvaje*; *Recomiendo Chile*; *Los 1000 días*; y *Los '80* (Temporada 6°). Las emisiones de *Lugares que hablan*, *Cultura sagrada* y *Los '80* se rechazan, por estar fuera del horario estipulado por la norma.

Los siguientes son los programas que se ciñen cabalmente a las disposiciones normativas para ser considerados como programación cultural:

1. Yo amo los '90: Reportaje que trata de construir, a través de los eventos mediáticos más relevantes, lo que fue la década de los '90 y los cambios que experimentó nuestro país como sociedad. En la voz de Aldo Schiappacasse vamos recorriendo hechos noticiosos que marcan la época, pero que principalmente nos entregan una visión de lo que se vivía en ese tiempo y de cómo se iba construyendo la transición política y la transformación social de Chile en todos los planos. Revivimos los primeros meses de gobierno de Patricio Aylwin y miramos en retrospectiva aspectos y detalles trascendentales del cambio de mando; del histórico discurso de Aylwin en el Estadio Nacional; las dificultades que enfrentó el primer gobierno democrático; el complicado boinazo y otros choques con dirigentes militares; la mayor fuga carcelaria chilena; pero también el inicio de un “destape” cultural. Las imágenes de las noticias duras y extractos de reportajes de la época son telón de fondo para las voces de sus protagonistas hoy, que analizan los hechos con la madurez que da la distancia y que, incluso, comparten detalles y experiencias que en aquel tiempo se mantuvieron en reserva. Porque acerca una parte de nuestra historia y con ello nos ayuda a reflexionar sobre nuestro presente, entregándonos un cuadro informativo y sociológico de lo que fue esta década, este programa es un aporte a nuestra cultura, identidad y patrimonio, que merece ser conocido y valorado.

2. Recomiendo Chile: Reportaje que se emite dentro del contenedor *Sábado de Reportajes*. El programa da a conocer la cultura y gastronomía de diferentes zonas del país. Cada capítulo es conducido por reconocidos chef nacionales, quienes van describiendo los secretos y delicias gastronómicas del lugar visitado. Esta información culinaria se complementa con las particularidades de la realidad cultural de la región, trayendo a la palestra las comidas típicas, las formas tradicionales de cocción y/o la importancia de ciertos alimentos. Además, se entrevista a los habitantes de las localidades, quienes entregan testimonios sobre la relevancia de la gastronomía de su zona para el entramado cultural al que pertenecen. De esta manera, el programa busca rescatar la identidad chilena a través de un recorrido geográfico de su gastronomía, deteniéndose especialmente en aquellos alimentos y productos que aluden significativamente a la noción de pertenencia. Durante el mes de agosto se transmitieron los siguientes capítulos: (1) *La Araucanía*; (2) *Quilimarí*; (3) *Chancho Muerto*; y (4) *La ruta del cordero de Victoria*.

3. Los 1000 días, la antesala del Golpe: Documental de factura nacional, producido desde una mirada al contexto político social en Chile durante el gobierno de Salvador Allende. Se reconstruyen algunos episodios de la época y se da cuenta de las miradas opuestas frente a tales hechos. Para ello, se utiliza la recreación, alternada por una selección de imágenes de archivo, testimonios actuales de algunos protagonistas de la época y el relato de un presentador, Aldo Schiapacasse. Se abordan temas como el contexto socio político durante la campaña presidencial entre Radomiro Tomic, Jorge

Alessandri y Salvador Allende; el asesinato del General Schneider; medidas del plan de gobierno de Allende; la continuación de la reforma agraria; el nacimiento del MIR y el movimiento Patria y Libertad; la polarización de la sociedad; visita de Fidel Castro a Chile; el paro de transportes; desabastecimiento; enfrentamientos y violencia en las calles; boicot de la CIA; tanquetazo del 29 de junio de 1973; preparación del golpe; etc. El programa resulta ser una contextualización de los acontecimientos previos al 11 de septiembre de 1973 y, como lo plantea el conductor en la introducción, también es un espacio de reflexión para quienes vivieron esa época y para los que no lo vivieron. La recopilación de antecedentes y la puesta en escena del ambiente, el entorno y la relación de hechos, permite que este trabajo de producción contenga los elementos necesarios para ser un aporte cultural, como lo estipula la normativa vigente, en tanto nos habla de nuestra historia cercana y nos ayuda a crear una conciencia crítica para entender nuestro pasado, el presente y a tomar conocimiento de aspectos de nuestra identidad como país.

Los siguientes programas se rechazan por **horario**:

4. Lugares que hablan: Serie de reportajes en los que algunos rostros del canal emprenden un viaje a lugares emblemáticos de Chile -ya sea ciudades, pueblos, parajes representativos de nuestra geografía- o espacios urbanos y rurales, cargados de patrimonio, cultura tradicional, popular y/o alternativa. En el recorrido, el conductor (o conductores) de turno, va conviviendo con personajes diversos que le muestran los espacios físicos pero que, a través de la misma conversación, también proyectan un estilo de vida, un mundo particular. Es así, como durante el mes de abril visitaron algunas localidades de Chiloé, conociendo a algunos de sus habitantes que hacen degustar sus platos típicos, comparten secretos de sus oficios e invitan a vivir experiencias autóctonas, pero ya escasas, como la minga. En otro capítulo, se da conocer la cárcel por dentro, un espacio urbano perteneciente a una de las marginalidades de las que menos se habla. Para abordar el tema de la vida dentro de la cárcel, la producción escoge una puesta en escena sui generis: un concurso de baile entre la población penal. De esta manera, se puede conocer a algunos personajes y verlos actuar en una cotidianeidad que no está cargada del estigma natural del que está privado de libertad. El programa no se detiene en los delitos de la población penal, pero sí en las paupérrimas condiciones en las que viven el día a día y logra observarlos como seres humanos, con matices y rasgos, incluso folclóricos o representativos de un Chile desconocido, de un grupo de personas que, en algunos casos, tienen escaso roce social, que también es parte de una realidad en nuestro país. Contiene elementos que dan cuenta de un patrimonio e identidad nacional. Todos los capítulos son considerados como programación cultural, de acuerdo a las definiciones normativas. Sin embargo, en el mes de agosto fueron emitidos fuera del horario estipulado por ley.

5. *Cultura sagrada*: Reportaje nacional, cuya conducción está a cargo de Claudio Iturra, quien nos invita a un viaje por India. Recorriendo las ciudades más emblemáticas de este país, el más poblado del mundo, se conoce su geografía, parte de su historia, pero sobretodo sus costumbres e idiosincrasia, a través de interesantes aspectos de las diversas culturas religiosas que alberga. Contiene suficientes elementos para ser considerado como parte de la parrilla cultural del canal. Sin embargo, los capítulos del mes de agosto no fueron emitidos en el horario determinado por la norma, Por lo tanto, en esta ocasión se rechaza.

6. *Los '80*: Serie de ficción, que lleva varias temporadas en pantalla. La trama gira en torno a las vivencias de una familia chilena de clase media durante la década del 80. En particular, durante la sexta temporada -que se exhibe en esta ocasión- se recrean varios momentos históricos importantes para el país, en el año 1988, como el plebiscito y toda la discusión y movimientos políticos que esa etapa trajo consigo. Pero no sólo muestra el desarrollo de la vida política, sino que también aspectos de cotidianidad del tiempo, como el glamour de las productoras dedicadas a la publicidad, las marcas de moda, el auge de las tarjetas de multitiendas, etc. Dentro de la trama, se observan los estragos que causa la situación laboral de Juan, en contraste con el despegue profesional de Ana, que nuevamente se ha insertado en el mundo del trabajo. El programa aborda de manera realista y conmovedora las vicisitudes de ese momento histórico, por lo que es un aporte a la identidad nacional y a la memoria del país. Esta serie ha logrado congrega a públicos diversos, contribuyendo a una mayor reflexión y discusión social sobre los principales fenómenos sociales, políticos y económicos ocurridos en el país durante ese período, lo que ha conducido también a que presente altos índices de audiencia. Esta vez, se trata de una repetición, que está dentro del lapso permitido; sin embargo, es transmitido fuera del horario establecido por la norma. En esta ocasión, se rechaza.

Se deja constancia que los Consejeros María de los Ángeles Covarrubias, Gastón Gómez, Roberto Guerrero y Hernán Viguera estimaron que el programa *Sudamerican Rockers* de Chilevisión no es de índole cultural.

9. INFORME DE DENUNCIAS ARCHIVADAS N° 15 (PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO 2014).

El Consejo conoció el informe del epígrafe, comprensivo de los siguientes Nrs.:

- 1356/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- "*Chipe Libre*", de Canal 13;
- 1358/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- "*Mi Nombre Es: El Duelo Final*", de Canal 13;
- 1368/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- "*No Abras la Puerta*", de TVN;
- 1375/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- "*Última Mirada*", de Chilevisión;
- 1376/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- "*Chipe Libre*", de Canal 13;
- 1380/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- "*No Abras la Puerta*", de TVN;
- 1384/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- "*Mentiras Verdaderas*", de La Red;
- 1389/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- "*No Abras la Puerta*", de TVN;
- 1391/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- "*Siganme Los Buenos*", de Vive Deportes 3;

1397/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Buenos Días a Todos*”, de TVN;
1398/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Bienvenidos*”, de Canal 13;
1400/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Mentiras Verdaderas*”, de La Red;
1354/2014 -SOBRE AUTOPROMOCIÓN- “*Chipe Libre*”, de Canal 13;
1359/2014 -SOBRE EL NOTICIERO- “*24 Horas Central*”, de TVN;
1360/2014 -SOBRE EL NOTICIERO- “*Chilevisión Noticias Central*”, de Chilevisión;
1370/2014 -SOBRE AUTOPROMOCIÓN- “*Chipe Libre*”, de Canal 13;
1385/2014 -SOBRE PUBLICIDAD- “*Bepantol*”, de Canal 13;
1392/2014 -SOBRE PUBLICIDAD- “*Bepantol*”, de Canal 13;
1369/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- “*La Jueza*”, de Chilevisión;
1372/2014 -SOBRE EL NOTICIERO- “*Chilevisión Noticias Matinal*”, de Chilevisión;
1373/2014 -SOBRE EL NOTICIERO- “*Chilevisión Noticias Tarde*”, de Chilevisión;
1374/2014 -SOBRE EL NOTICIERO- “*Chilevisión Noticias Central*”, de Chilevisión;
1377/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- “*24 Horas Central*”, de TVN;
1378/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- “*24 Horas Central*”, de TVN;
1381/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- “*24 Horas Informa*”, de TVN;
1386/2014 -SOBRE EL NOTICIERO- “*Chilevisión Noticias Matinal*”, de Chilevisión;
1355/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Tolerancia Cero*”, de Chilevisión;
1387/2014 -SOBRE PUBLICIDAD- “*Pediasure*”, de Canal 13;
1393/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Mentiras Verdaderas*”, de La Red;
1351/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Jugados*”, de TVN;
1371/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Chipe Libre*”, de Canal 13;
1350/2014 -SOBRE EL NOTICIERO- “*Chilevisión Noticias Central*”, de Chilevisión;
1396/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Chipe Libre*”, de Canal 13; y
1402/2014 -SOBRE EL PROGRAMA- “*Buenos Días a Todos*”, de TVN.

El H. Consejo aprobó el Informe de Denuncias Archivadas N°15; y acordó elevar los Informes N°1352/2014 -sobre autopromoción de la teleserie “No Abras la Puerta”-, de TVN; y N°1388/2014 -sobre el noticiero “Chilevisión Noticias Central”, de Chilevisión-.

10. VARIOS.

- a) A solicitud del Consejero Gastón Gómez, se deja constancia en acta de un voto de aplauso para el Presidente Óscar Reyes, en razón de haber obtenido la inclusión en el proyecto de la Ley de Presupuestos-2015 de una indicación relativa a la mejoría de la planta y las remuneraciones del personal del CNTV.
- b) El Presidente da cuenta al Consejo del ingreso, el día 24 de octubre, a las 17:00 Hrs., de una comunicación del Ministerio Secretaría General de Gobierno, fechada el mismo día, por la que se solicita la aprobación del CNTV de una Campaña de Interés Público destinada a informar acerca de los efectos de la Ley N°20.770, que modifica la Ley del Tránsito, en lo que dice relación con el manejo en estado de ebriedad, ocasionando lesiones graves, gravísimas o con resultado de muerte (“Ley Emilia”).

Se levantó la sesión siendo las 16:05 Hrs.